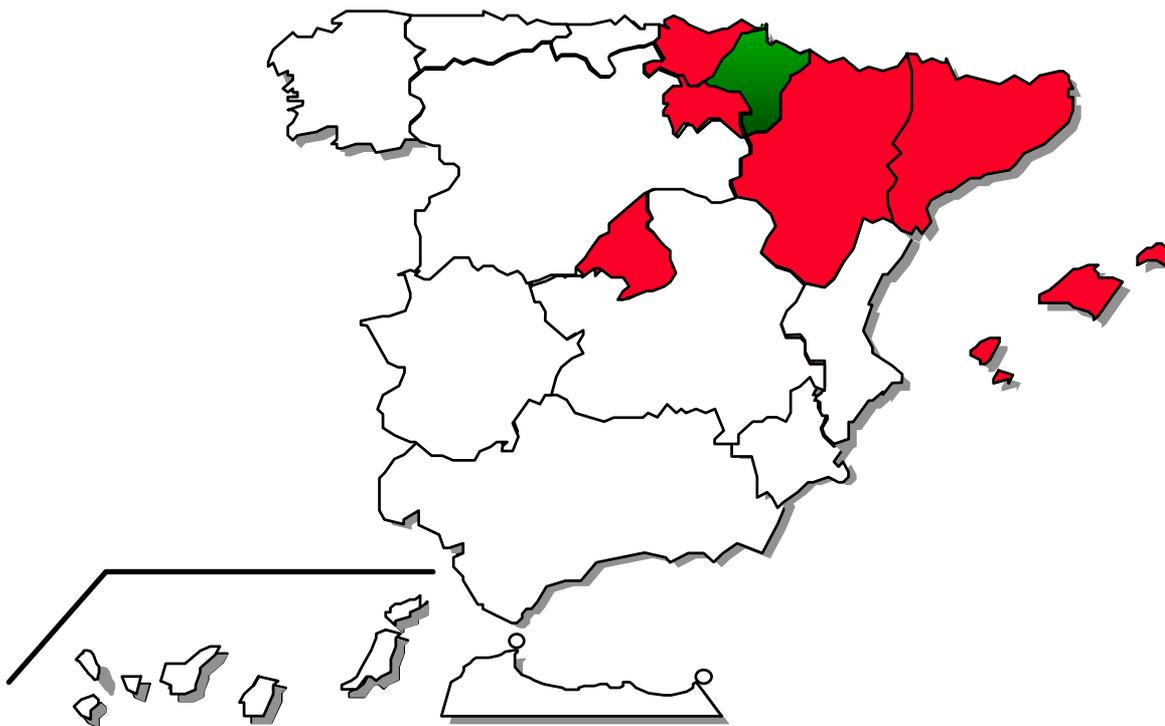


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE NAVARRA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2001

Julio 2002



ESPAÑA

INFORME ANUAL DEL DOCUP DE NAVARRA (2000-2006)

INFORME 2001

JULIO 2002

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	4
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	10
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	10
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	57
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	75
3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000)	76
3.2 Pagos realizados por la Comisión Europea	87
3.3 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	90
3.4 Regularización del Informe de la anualidad 2000	93
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	94
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	98
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	98
5.2 Control financiero	102
5.3 Evaluación	103
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	103
5.5 Utilización de la asistencia técnica	105
5.6 Consideraciones de la autoridad medioambiental	105
5.7 Medidas adaptadas para dar publicidad a la intervención	106
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	111
6.1 Normativa medioambiental	111
6.2 Normativa en materia de contratación pública	111
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres	112
6.4 Reglas de competencia	112
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	113
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo)	113
6.7 Coherencia con otras políticas	114
6.8 Información y publicidad	117
7. GRANDES PROYECTOS	118
ANEXOS	119

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2001 con cargo al Documento Único de Programación (DOCUP) de Navarra 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que indica que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

El Documento Único de Programación (DOCUP) de Navarra 2000-2006 fue aprobado por Decisión C(2001) 230 de la Comisión, de fecha 15 de febrero de 2001.

Durante el año 2001 se ha celebrado un Comité de Seguimiento del Docup el día 16 de mayo, en el que quedó constituido el mencionado Comité, aprobándose su Reglamento interno, así como el Complemento de Programa, en el que se incorporarán las correcciones que se han señalado y las que se produzcan por parte de la Comisión

Según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del DOCUP, se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento el Informe de ejecución de la anualidad 2000, por procedimiento escrito iniciado el 9 de octubre de 2001, siendo aprobado el documento tras introducir las observaciones que remitieron los diferentes miembros permanentes del Comité. Fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 11 de diciembre.

Encuentros Anuales de DOCUP Objetivo n° 2 (2000 - 2006)

El artículo 34 del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo [Reglamento general] dispone la celebración de encuentros (o reuniones) anuales para cada intervención de los Fondos estructurales del periodo 2000-2006.

Los encuentros relativos al año 2000 para los siete DOCUP España Objetivo n° 2 (2000-2006) se han celebrado los días 19 y 20 de diciembre de 2001 en la sede del Ministerio de Hacienda (Paseo de la Castellana, 162 – Madrid).

La realización de los encuentros anuales ha comprendido una sesión “plenaria” inicial, en la que se han tratado los temas clave considerados comunes a todos o a una mayoría de los DOCUP, y siete sesiones “específicas” ulteriores, una por DOCUP, en las que se han analizado las cuestiones consideradas como propias de la intervención correspondiente o merecedoras de una atención particular. La relación o lista de temas clave propuesta en dicho Documento de trabajo es común a las ocho sesiones.

Las ocho sesiones se han llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y D. G. REGIO de la Comisión).

En la sesión plenaria han participado representantes de la Autoridad de Gestión, los servicios administrativos de la Comisión y las siete Administraciones autonómicas. En cada sesión específica han intervenido la Autoridad de Gestión, los servicios administrativos de la Comisión y la Administración autonómica implicada.

Todas las Administraciones que han intervenido en los primeros encuentros anuales de gestión para los siete DOCUP España Objetivo n° 2 (2000-2006) han valorado positivamente la realización de los mismos.

Sobre la base de los DOCUP, CdP, Informes de ejecución del año 2000 y demás informaciones disponibles, dichos encuentros han permitido a la Administración española y los servicios administrativos de la Comisión, en el contexto del partenariado, establecer un diálogo sobre la verificación de los aspectos estratégicos de la programación, del respeto de las prioridades comunitarias y de los resultados alcanzados, con vistas a mejorar la realización física y financiera, la gestión y el seguimiento de las intervenciones.

De las distintas reuniones habidas en el ámbito del Encuentro anual se derivaron una serie de conclusiones y se formularon un conjunto de observaciones que pueden resumirse como sigue:

1. El seguimiento de los indicadores propuestos para la asignación de la reserva de eficacia y los puestos en marcha de los mecanismos previstos para la validación de los resultados de estos últimos requieren un impulso con vistas a definir y finalizar estas cuestiones en el más breve plazo posible.
2. La organización y el funcionamiento de los sistemas de gestión y control previstos en los Reglamentos 438/2001 y 448/2001 deben ser objeto de una especial atención sobre todo en lo referente a la separación entre autoridad de Pago y de Gestión y a la coordinación entre las autoridades nacionales y regionales responsables de la gestión financiera.
3. Las cuestiones de los informes que afecten a contenidos específicos de las fichas técnicas o a otros aspectos puntuales de dicho informes, deberían tratarse en las reuniones de los Comités de seguimiento

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Durante el año 2001, la economía internacional ha sufrido un retroceso. La desaceleración de la economía de los Estados Unidos ha arrastrado en su descenso a la de Japón y a la de la Unión Europea. Si a ello unimos los efectos del atentado terrorista del 11 de septiembre, el panorama mundial se ha visto afectado considerablemente.

Todo ello ha tenido reflejo en la economía española, también afectada por la crisis de Argentina, país en el que España tiene importantes intereses económicos. El cambio de escenario internacional ha afectado por tanto a la economía española, aunque a pesar de ello ha crecido por encima de la media de la Unión Europea.

La economía española vive un proceso de creciente internacionalización, favorecido por las altas tasas de crecimiento económico en años anteriores, y es de esperar que la utilización de la moneda única a partir de 2002 favorezca también esta tendencia.

Durante el año 2001, la economía navarra, como la española, redujo sus ritmos de crecimiento de la actividad y del empleo, al mismo tiempo que recortó sus niveles de inflación hasta cerrar el año con un valor idéntico al nacional.

En el conjunto del año el crecimiento económico de la Comunidad Foral de Navarra, en términos de VAB, se situó en el 2,8%, tasa similar a la de España aunque 1,6 puntos por debajo de la alcanzada un año antes. Por sectores de actividad, la ralentización del ritmo de crecimiento afectó particularmente a la industria y, en menor medida, a los servicios, en tanto que la construcción conservó gran parte de su elevado dinamismo a lo largo de todo el periodo.

El sector industrial ha mantenido un perfil de suave desaceleración a lo largo del año que parece haberse agudizado, sin embargo, en el cuarto trimestre del año. Así lo reflejan los datos de afiliación a la Seguridad Social que han ido moderando su ritmo de crecimiento desde el 2,5% del primer trimestre hasta el 1,4% del tercer trimestre para caer el 1,6% en el cuarto trimestre del año. En la misma línea el Índice de Actividad Industrial (IAI) presenta en el cuarto trimestre una caída de la tasa de variación anual del 4,7%, con lo que el año se cierra con un incremento medio del 3%. El sector de material de transporte es el que presenta, con diferencia, las mayores caídas en estos indicadores.

El sector de la construcción se muestra como el sector productivo más dinámico según se desprende del crecimiento del empleo, un 5,6% y del consumo aparente de cemento que en los nueve primeros meses del año acumula un incremento del 6,2%.

La desaceleración en el sector servicios ha sido sensiblemente más suave que en la industria y el sector mantiene todavía tasas de crecimiento elevadas tal como se desprende de los datos de afiliación a la Seguridad Social que registran una tasa de variación anual de crecimiento del 5,2%.

En lo que se refiere al comercio exterior navarro hay una disminución en las exportaciones del 7,5% en los once primeros meses del 2001, cuando el año pasado habrían aumentado un 18,8%. Por sectores, destaca la reducción de las exportaciones de material de transporte en un 17,7%, motivada por la disminución de la producción en la planta Volkswagen por la adaptación de la misma para la fabricación del nuevo modelo Polo.

En la Encuesta de población Activa (EPA), por su parte, confirma la tendencia en 2001 de un mercado de trabajo menos dinámico que en años anteriores, Así, el número de ocupados aumenta menos que el incremento de la población activa.

En esta situación la Tasa de actividad queda establecida en el 55,9% y a de paro en el 6,8%.

Hay que hacer notar que la Tasa de paro femenina supera el doble de la Tasa de paro masculina lo que pone de manifiesto la situación deficitaria para este colectivo.

Se acompaña tabla de indicadores de contexto actualizada, respecto a la presentada en el DOCUP.

INDICADORES DE CONTEXTO AÑO 2001

	UNIDAD	AÑO	NAVARRA	ESPAÑA
Indicadores demográficos				
Superficie	Km2		10.391	505.988
Población	Habitantes	2001	556.263	41.116.842
Densidad de población	Hab./Km2	2001	53,54	81,26
Población en munic.<500 hab./Población total	%	2001	5,71	1,89
Población en munic.<5000 hab./Población total	%	2001	36,96	15,01
Tasa de natalidad	%	2001	10,53	10,03
Tasa de mortalidad	%	2001	8,93	8,91
Tasa de envejecimiento	%	2001	18,21	17,00
Indicadores Sociales				
Tasa de actividad	%	2001	55,90	54,67
Tasa de actividad masculina	%	2001	68,88	67,32
Tasa de actividad femenina	%	2001	42,92	42,03
Empleo	Nº de ocupados	2001	237.575	15.945.550
Tasa de empleo (16-64 años)	% Total personas 16-64 años	2001	52,30	47,33
Tasa de empleo masculino (16-64 años)	% Total hombres 16-64 años	2001	66,17	61,29
Tasa de empleo femenino (16-64 años)	% Total mujeres 16-64 años	2001	38,74	34,15
Tasa de desempleo	%	2001	6,80	13,86
Tasa de desempleo masculino	%	2001	3,93	8,96
Tasa de desempleo femenino	%	2001	9,74	18,76
Desempleados de larga duración	% Total desempleados	2001	18,31	26,49
Desempleados menores de 25 años	% Total desempleados	2001	25,96	25,64
Indicadores macroeconómicos				
VAB total (precios de mercado)	Millones de pesetas	1999	1.321.900	76.872.218
VAB Sector primario	% del VAB total	1999	5,33	4,77
VAB Sector secundario	% del VAB total	1999	42,75	31,52
VAB Sector terciario	% del VAB total	1999	51,92	63,71
VAB/Ocupado en el sector primario	Millones pesetas/Ocupado	1999	3,73	3,28
VAB/Ocupado en el sector secundario	Millones pesetas/Ocupado	1999	5,91	5,37
VAB/Ocupado en el sector terciario	Millones pesetas/Ocupado	1999	5,48	5,01
PIB/Habitante	En % (UE-15 = 100)	1999	105,00	82,00
Indicadores del tejido productivo				
PYMES	Nº total			
Microempresas	Nº total			
Empleo en PYMES	Nº Ocupados			
Exportaciones/Importaciones (bienes y servicios)	Tasa	2000	125,52	74,09
Indicadores de Medio Ambiente & Rec. Hídricos				
Población conectada a redes de saneamiento	% población total		99	
Población atendida con tratamiento biológico	% población total		86	
Aguas residuales tratadas	% total			
Tratamiento de RSU	Tms/año	2001	233.894	
Producción de residuos peligrosos	Tms/año	2001	88.281	
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms/año	2001	44.900	
Empresas que hacen declaración de resid. Peligr.	Nº de empresas	2001	113	
Superficie suelo protegido	Hectáreas	2001	225.500	
Superficie suelo protegido / Superficie total	%	2001	24,6	
Indicadores de la Sociedad del Conocimiento				
Gasto en I+D / VAB	Indice (España=100)	2000	97,87	100,00
Gasto en I+D / habitante	Indice (España=100)	2000	122,26	100,00

Personal empleado I+D / Población Ocupada	%	2000	0,88	0,78
Personal investigador I+D / Población Ocupada	%	2000	0,68	0,50
Personal empleado I+D en el sector empresarial	%	2000	35,79	39,01
Gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	% Gasto I+D total	2000	65,35	53,66
Gasto en tecnología de la información	Índice (España=100)			100,00
Grado de penetración PCs en empresas	%de empresas	2001	47,0	
Población con acceso a Internet	% población total > 14 años	2001	14,57	
Indicadores de Comunicaciones y Energía				
Carreteras	Kms. / 1000 Km2	1996	354,00	333,00
Autopistas y Autovías	Kms. / 1000 Km2	1996	21,00	14,50
Ferrocarril	Kms. / 1000 Km2	1995	22,80	24,30
Combustibles sólidos	% por fuente	2001	15,4	
Petróleo y derivados	% por fuente	2001	10	
Gas natural	% por fuente	2001	40,6	
Electricidad	% por fuente	2001	27,1	
Biomasa	% por fuente	2001	6,9	
Consumo energético industrial	% por fuente			
Indicadores de desarrollo local y urbano				
Visitantes / año	Total	2001	555.924	
Patrimonio histórico artístico y cultural	Nº de edificios	2001	8.800	
Centros de FP & Agencias de desarrollo local	Nº centros y agencias	2001	27/11	
Indicadores de Igualdad de oportunidades				
Tasa de empleo femenino / Tasa de empleo masculino		2001	0,59	0,56
Tasa desempleo femenino / Tasa desempleo masculino		2001	2,48	2,09
Desigualdad sectorial (EPA)	Índice	1999	(1)	19,04
Desigualdad profesional (EPA)	Índice	1999	(1)	24,34
Ganancia media de mujeres s/ hombres	Índice	2000	67,66	76,00

(1) Puestos en contacto con los responsables de la EPA en el INE, no entienden la significación de estos índices, ni su cálculo.

FUENTES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

IINE. Padrón Continuo. Cifras de población a 1/1/2001

INE. Estadística del Movimiento Natural de Población. 2001

INE. Proyecciones de población. Cifras revisadas

Elaboración propia. IEN

INDICADORES SOCIALES

INE. Encuesta de Población Activa 2001

Elaboración propia. IEN

INDICADORES MACROECONÓMICOS

contabilidad Regional de España Base 1995. Serie 1995-2000

EUROSTAT. Regional Gross Domestic Product in the E.U. 1999

Elaboración propia. IEN

INDICADORES DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

INE. Encuesta sobre las Actividades en I+D. 2000

Elaboración propia. IEN

INDICADORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

INE. Encuesta de Población Activa 2001

INE. Encuesta de salarios en la industria y los servicios año 2000

Elaboración propia. IEN

Todos estos factores y el escaso tiempo de realización real de las medidas del DOCUP (algunas aún no han comenzado su ejecución en términos de pagos) hacen que parezca prudente no considerar cambios en las condiciones generales del DOCUP, salvo lo ya observado en el Comité de Seguimiento y el Encuentro Anual, que darán lugar a ajustes puntuales en algunas medidas.

Respecto al Fondo Social Europeo la evolución del mercado de trabajo en I+D en España, ha sido positiva, especialmente en los dos últimos años, así en el año 2000 la tasa de crecimiento anual de personal que trabaja en tareas de I+D fue del 18 % y la tasa de crecimiento referida solo al personal investigador fue el 24,5%, es decir en el año 2000 trabajaron en I+D aproximadamente 15.000 investigadores más que el año anterior. Según los últimos datos disponibles el mayor número de incorporaciones fue, en primer lugar, en la empresa privada, después en la Universidad y en Instituciones privadas sin ánimo de lucro y por último, en la Administración

La creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología representa una nueva concepción de la gestión y la aplicación de la política de I+D+I, este Ministerio realiza la cooperación entre las políticas de I+D, con la Administración estatal y regional garantizando la complementariedad de las acciones entre ambas Administraciones y la mayor eficiencia de los recursos del FSE, esta nueva situación se traduce en una mejora cuantitativa y cualitativa de la eficacia de los recursos aplicados en la política de I+D+I del Estado. En este sentido, está prevista una estrecha colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, articuladas en torno a distintas mesas de coordinación, tanto del FSE como de la propia I+D+I.

Las acciones que en materia de I+D son responsabilidad de la Administración General del Estado, la Constitución Española y la Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/86), otorgan al Ministerio de Ciencia y Tecnología la coordinación de los esfuerzos en esta materia, tanto de los actores de la investigación, universidades, centros de investigación y empresas, como de las distintas Administraciones Públicas-Comunidades Autónomas.

Dentro de la política general del Ministerio de impulso de la cooperación con las Comunidades Autónomas, se ha fijado como objetivo la celebración de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en este campo, para lo cual se ha elaborado ya y se está discutiendo con las Comunidades Autónomas un Protocolo General, sin perjuicio de que la política del Ministerio de Ciencia y Tecnología se ha encaminado al desarrollo de iniciativas consistentes en la concesión de ayudas contando con la cofinanciación de las instituciones receptoras y la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (I+D+I) (2000-2003), tiene como uno de sus objetivos estratégicos, a través del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos, el incremento de recursos humanos cualificados tanto en el sector público como en el privado, así como aumentar la calidad del sistema español de ciencia y tecnología.

Las actuaciones que comprende este DOCUP son una parte importante del Plan Nacional de I+D+I, orientándose por tanto no solo por las directrices establecidas para la aplicación de los Fondos Estructurales, particularmente las del FSE en el ámbito de la I+D, sino también por las recogidas en el Plan Nacional, donde se fija la estrategia para desarrollar y articular el sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa. La característica más destacada del Plan Nacional 2000-2003 es que por primera vez incluye todas las actuaciones públicas gestionadas por los diferentes Departamentos Ministeriales de la AGE con competencias en I+D, como es el caso de la Dirección General de Universidades (MECD) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCyT), y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos extrapresupuestarios (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FSE) y comprende por tanto todas las actuaciones en este ámbito, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

Sin embargo, la estrategia acordada entre España y la Comisión para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima prioridad la transferencia de

conocimientos y tecnología al sector productivo, (85% de los recursos orientados a estas acciones). El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas -principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de personal y de experiencias

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El DOCUP de Navarra establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 12 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER, excepto la medida 3.1 que corresponde a FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 3 medidas cofinanciadas por el FEDER.

Zona permanente

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)
Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas (FEDER)
Medida 1.5 Apoyo a la internacionalización de las empresas (FEDER)
EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)
EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
Medida 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)
Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
Medida 3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)
Medida 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
Medida 3.6 Sociedad de la información (FEDER)
EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.
Medida 4.1 Carreteras y autovías (FEDER)
EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA.
Medida 6.1 Asistencia técnica

Zona transitoria

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)
EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.
Medida 4.1 Carreteras y autovías (FEDER)
EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO
Medida 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Medidas que han certificado gastos en el año 2001

Zona permanente

1.1, 1.2, 1.5, 3.1, 3.2, 3.3, 3.6, 4.1 y 6.1

Medidas que no han certificado gastos pero han realizado acto jurídico que implica obligaciones financieras en el año 2001.

Zona permanente

Medida 3.5

Zona transitoria

Medida 2.1

Medida 5.5.

Medidas que no han iniciado formalmente actuaciones en el año 2001

Zona permanente

Medida 2.1

Durante el año 2001 se ha realizado el proyecto de "Depuradora y colectores del Bajo Arga" y estudiado por la Autoridad Medioambiental ha dado lugar a rectificaciones en trazados de colectores. El importe del nuevo proyecto asciende a 4,56 Meuros.

En la actualidad se ha comunicado a los propietarios de fincas las afecciones para la expropiación y se licitará el proyecto en el segundo semestre de este año, con lo que se espera realizar gasto en el 2003.

Medida 3.4.

D.G. DE INVESTIGACIÓN (Mº C y T.)

En el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica correspondiente al periodo 2000-2003 se contempla el fomento de la transferencia tecnológica. El Ministerio de Ciencia y Tecnología ha continuado con el desarrollo de actuaciones de fomento de la transferencia tecnológica previas a su puesta en marcha. Son muchos los retos que ha tenido que superar la creación del nuevo Ministerio y no todos ellos han podido ser alcanzados en el corto periodo de tiempo transcurrido. Uno de ellos es el correspondiente a la puesta en marcha de nuevas actuaciones en el contexto de la transferencia tecnológica. La no conclusión del inicio de nuevas actuaciones no significa que no se haya realizado un importante trabajo de análisis para conocer el grado de éxito de las actuaciones previas y estudiar la situación presente con el fin de optimizar el uso de los recursos existentes. En la actualidad se dispone de un modelo de actuaciones que en breve conducirá a la publicación de nuevas convocatorias. La planificación realizada cuenta con la cofinanciación con fondos FEDER y su estructura es compatible con los requisitos inherentes al uso de dichos fondos. Su puesta en marcha en las próximas semanas supondrá un importante avance en el ámbito del fomento de la transferencia tecnológica.

En lo que se refiere a la nula ejecución de las medidas 3.4 por parte de esta unidad, ésta se justifica por el hecho de que el programa de ayudas PROFIT no financia proyectos específicos de transferencia de tecnología entre entidades, por lo que en un próximo escrito solicitaremos una modificación en la asignación de fondos FEDER a la Dirección General de Política Tecnológica en esta medida.

Zona transitoria

Medida 4.1

En el año 2001 se ha redactado el "Proyecto complementario de iluminación de la Ronda Norte".

A continuación se analiza brevemente la ejecución por Ejes.

Eje 1. Mejora de la Competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo. Los gastos certificados en 2001 ascienden a 7.618.545,55€, (66,37%). Para el periodo 2000-2001 la cifra es de 16.850.260€, (64,97%) lo que implica que para el total del periodo 2002-2006 el porcentaje de ejecución es del 21,43%.

Eje 2 Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos No se han certificado gastos durante este periodo

Eje 3 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) Los gastos certificados en 2001 ascienden a 9.363.796,64€, (109,06%). Para el periodo 2000-2001 la cifra es de 12.414.381,84€, (78,42%) lo que implica que para el total del periodo 2002-2006 el porcentaje de ejecución es del 21%.

Eje 4 Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía Los gastos certificados en 2001 ascienden a 15.669.172,43€, (391,08%). Para el periodo 2000-2001 la cifra es de 29.868.738,57€, (284,26%) lo que implica que para el total del periodo 2002-2006 el porcentaje de ejecución es del 87,85%.

La ejecución de la anualidad 2001 corresponde exclusivamente a la zona permanente. Para el periodo 2000-2001 el porcentaje de ejecución es del 395,6% y para el total del periodo 88,09%. En la zona transitoria la ejecución asciende a 3.244.756,72€ (85,9%)

Eje 5 Desarrollo local y urbano. No se han certificado gastos en este eje.

Eje 6 . Asistencia técnica Los gastos certificados en 2001 han sido 1.458,90€, el 50,97%. El porcentaje de ejecución para 2000.2001 es del 25,73% y para el periodo 2000-2006 es del 0,38%.

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES::

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (GOBIERNO DE NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Están previstas tres actuaciones:

Ayudas a favor de la inversión y el empleo en empresas industriales.

Ayudas para la mejora de la calidad el diseño y la competitividad.

Ayudas a la inversión de empresas turísticas.

Información financiera de la medida:

La ejecución en el año 2001 asciende a un total de **5.294.551,03 €** que representa el **98,78%** de lo programado para esta anualidad.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2001, supone un total de **9.569.614.15 €** lo que significa una ejecución del **21.40 %** sobre el total de la programación para la medida y el **89,25%** sobre lo programado para los años 2000-2001.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2001.

Ayudas inversión y empleo

Por lo que respecta a las ayudas a favor de la inversión y el empleo el gasto pagado ha sido de **2.384.125,69 €**, se han creado 72 empleos de los cuales 5 corresponden a mujeres. Se han beneficiado de las mismas 34 empresas de las cuales 6 son nuevas empresas y el resto son empresas ampliadas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a **11.490.207.49 €**.

El 100% de las ayudas a la inversión y al empleo han sido concedidas a pymes.

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, las ramas de actividad DD20, DJ28, DK29 y DM34 suman un total de 24 empresas lo que supone un 70,59% del total. En cuanto a la inversión inducida, los cuatro sectores mencionados suponen un 83,32% del total, así como un 83,08% del total de gasto efectivamente pagado, estando el resto de ayudas hasta completar el 100% disperso en distintos sectores de actividad

CNAE	Nº Empres as	%	Invers. Induc	Gasto pagado
DD20 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	6	17,65%	19,17%	18,10%

DJ28	fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	11	32,35%	32,39%	29,45%
DK29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	6	17,65%	11,54%	18,33%
DM34	fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	1	2,94%	20,23%	17,20%
resto		10	29,41%	16,68%	16,92%
		34	100,00%	100,00%	100,00%

Ayudas calidad, diseño y competitividad agrupada por Pyme/no Pyme año 2001

En cuanto a las ayudas para la mejora de la calidad, el diseño y la competitividad el gasto pagado ha sido de **2.650.543,61 €**, se han beneficiado de las mismas 498 empresas todas ellas empresas ampliadas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a **4.806.465.47 €**.

Las concedidas a pymes suponen un total del 73,29% del total de empresas beneficiarias, así como un 53,81% del total de la inversión inducida y un total del 70,59% del gasto efectivamente pagado.

<u>Pyme/no Pyme</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Invers. Induc.</u>	<u>Gasto pagado</u>
Pyme	365	73,29%	53,81%	70,59%
No Pyme	133	26,71%	46,19%	29,41%
	498	100,00%	100,00%	100,00%

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, la mayor parte de las mismas se concentra en las ramas de actividad CNAE DA15, DJ27, DJ28, DK29, DL32, DM34 y DN36, dado que suponen un 65,46% del total de las empresas beneficiarias, un 76,48% del total de la inversión inducida, así como un 64,09% del total de gasto efectivamente pagado, estando el resto de ayudas hasta completar el 100% disperso en distintos sectores de actividad.

<u>CNAE</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Invers. Induc.</u>	<u>Gasto pagado</u>
DA15 industria de productos alimenticios y bebidas	106	21,29%	10,91%	12,62%
DJ27 Metalurgia	23	4,62%	16,45%	5,27%
DJ28 fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	66	13,25%	8,41%	10,62%
DK29 industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	55	11,04%	15,68%	17,11%
DL32 fabricación de material electrónico; fabricación de equipo y aparatos de radio, televisi	5	1,00%	4,85%	2,30%
DM34 fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	50	10,04%	14,53%	11,21%

DN36 fabricación de muebles; otras industrias manufactureras	21	4,22%	5,64%	4,96%
resto	172	34,54%	23,52%	35,91%
	498	100,00%	100,00%	100,00%

Ayudas turismo

Para las ayudas a la inversión en empresas turísticas el gasto pagado ha sido de **259.881,73 €**, se han creado 111 empleos de los cuales 78 corresponden a mujeres. Se han beneficiado de las mismas 42 empresas de las cuales 14 son nuevas empresas y el resto son empresas ampliadas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a **9.140.511,67 €**.

El 100% de las ayudas a la inversión en empresas turísticas han sido concedidas a pymes.

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, el 83,33% de las mismas corresponden prácticamente por igual a los sectores H551 y H553, si bien es el sector H551 el que se lleva el 55,47% de dichas ayudas por un 24,86% del sector H553. También la inversión inducida es mayor para el sector H551 al que corresponde el 59,13% de la misma frente al 36,45% que correspondería al sector H553. El resto de ayudas hasta completar el 100% corresponde a empresas del sector de actividad O92.

<u>CNAE</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Invers. Induc</u>	<u>Gasto pagado</u>
H551 Hoteles	18	42,86%	59,13%	55,47%
H553 Restaurantes	17	40,48%	36,45%	24,86%
O92 Actividades recreativas, culturales y deportivas	7	16,67%	4,42%	19,66%
Total	42	100,00%	100,00%	100,00%

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE:: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO. (GOBIERNO DE NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Consiste en la creación de suelo industrial urbanizado a través de la construcción de polígonos industriales nuevos o de actuaciones de mejora en polígonos existentes.

Información financiera de la medida:

El importe ejecutado para el año 2001 asciende a un total de **2.186.025,64 €** para la medida lo que representa el **42,14%** de lo programado para esta anualidad

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2001 supone un total de **7.107.168,92€**, lo que supone una ejecución del **25.94 %** del total programado en el DOCUP para esta medida y el **53,17%** sobre lo programado para los años 2000-2001.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2001.

Se ha actuado en polígonos de nueva implantación, tales como Caparroso (1ª fase), Castejón (1ª fase) y Buñuel con una superficie de actuación de 2.041.823 m² y en obras complementarias de mejora en polígonos tales como Lekunberri (Abastecimiento), Rocaforte, Gallués, Noáin, etc.

El gasto elegible asciende a un total de **2.186.025,64 €**.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Descripción de la medida

La medida está constituida un régimen de ayudas a PYMES, acogido a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

Información financiera de la medida (la contenida en FONDOS 2000):

En el año 2001 el ICEX ha certificado un total de 137.968 euros lo que supone un 14,82% de lo programado para ese año. Hay que hacer constar, sin embargo, que para modificar esta tendencia de baja ejecución el ICEX va a realizar una mayor divulgación de sus Servicios y Programas.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

La inversión certificada acumulada a 31/12/2001 es de 173.477,53 euros (certificación 2000 + 2001). El Total Programado del año 2000 y del año 2001 asciende a 1.844.450 euros.

Se ha ejecutado el 9,4% de lo programado en el año 2000 y 2001. Hay que tener en cuenta que, dada la dinámica de ejecución de los instrumentos que apoya el ICEX, en cada ejercicio se certifican gastos pagados procedentes del ejercicio en curso y del anterior. Por esta razón, en el año 2000, al ser el comienzo de la Intervención, sólo se puede certificar gastos pagados de compromisos aprobados en el ejercicio 2000 ya que todos aquellos gastos pagados en el año 2000 procedentes del ejercicio 1999 se han procedido a certificar en la Intervención correspondiente a los años 97-99.

Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Foral de Navarra en el periodo 2000-2006 (6.505.998 euros) se ha certificado por el momento un 2,6% a 31/12/2001.

Antes de comentar las causas de la baja ejecución, resulta conveniente realizar una serie de precisiones relativas al funcionamiento de las ayudas concedidas por el Instituto.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que las inversiones realizadas por el ICEX son de carácter inmaterial, es decir, se trata de medidas de apoyo a la internacionalización que se concretan en acciones de promoción de las empresas exportadoras. No obstante, conviene puntualizar lo siguiente:

- 1) Las ayudas del ICEX son de carácter nacional y los fondos no se encuentran "a priori" distribuidos por regiones.
- 2) El acceso a las ayudas debe ser solicitado por las propias empresas.
- 3) La concesión de ayudas no se realiza en función de criterios geográficos, sino de viabilidad de los proyectos.

Asimismo, y para el caso concreto de la Comunidad Foral de Navarra, hay que precisar que, al tratarse de una región de Objetivo 2, no todas las empresas son susceptibles de recibir ayuda FEDER ya que está en función del municipio en el que las mismas se encuentren ubicadas.

Por último, hay que hacer constar que no todos los instrumentos de promoción utilizados por el ICEX y a los que han accedido empresas de la Comunidad Foral de Navarra están encuadrados dentro de la medida en la que participa el ICEX, sino sólo aquellos incluidos dentro de las líneas de actuación.

Como consecuencia de lo anterior, podemos resumir que de los 1.129.- miles de euros gastados por el ICEX en empresas de Navarra durante el ejercicio 2001, 1053 euros corresponden a ayudas incluidas dentro de las líneas de actuación, lo que supondría un 113 % del total programado. No obstante, una vez aplicado el criterio de selección de municipios, la selección de PYMES y la "regla de minimis", resulta la cifra incluida en el informe anual de ejecución.

Dadas las características de las ayudas del ICEX, el gasto ejecutado se traduce en cientos de pagos de pequeño importe a un elevado número de empresas. Esto implica que la verificación de los datos ha de realizarse de manera informática ya que de otro modo el tratamiento de los citados datos sería imposible de realizar.

No obstante, a la vista de la disparidad existente entre los datos referidos al gasto total realizado y las certificaciones FEDER, se está procediendo a una verificación de los datos incluidos en las distintas aplicaciones informáticas del Instituto a fin de comprobar la exactitud de la información relativa a los datos de ubicación de las empresas y de la lista de municipios elegibles por si existiera algún tipo de inconsistencia que hubiera supuesto que un importe elevado de gastos susceptibles de entrar en la certificación no se hubieran incluido por dicho motivo.

El ICEX, en la medida en que los datos de ejecución del ejercicio 2002 confirmen o no la tendencia observada en los ejercicios precedentes, adoptará las medidas que sean necesarias para lograr una mayor optimización de los recursos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de tal modo que se impida la existencia de fondos ociosos no susceptibles de aprovechamiento.

Con relación a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha llevado a cabo 5 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Foral de Navarra.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2001 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Navarra.

La primera con más peso dentro del total ejecutado es la **Asistencia a Ferias** (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Se ha certificado la cantidad de 62.359,45 euros. Esta línea de actuación representa el 45,1% sobre el total de lo ejecutado en Navarra en el año 2001. El ICEX en esta línea de actuación ha realizado un especial esfuerzo ya que las ferias son el instrumento número uno de promoción.

La segunda línea de actuación en la que el ICEX ha certificado más ha sido en el **Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios**. El

ICEX ha ejecutado la cifra de 43.737,16 euros en el año 2001 lo que supone un 31,7% sobre lo ejecutado total. No ha sido una ejecución muy elevada ya que el Programa de Seguimiento PIPE 2000 ha comenzado a ponerse en marcha últimamente.

La siguiente línea de actuación que es **Actuaciones Promocionales para el exterior** (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Supone en el total ejecutado en el 2001 un 23%. El ICEX ha certificado 31.828,19 euros en el año 2001. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales**, lo total ejecutado por el ICEX en el año objeto del Informe la cifra ha sido insignificante.

Por último en **Consortios y Grupos de Promoción empresarial** el ICEX en el año 2001 no ha certificado pagos. El Programa de Consortios tiene carácter plurianual lo que hace que se justifiquen los pagos de dicho Programa en varios años.

COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con cuatro grupos de trabajo, uno de ellos de programas y presupuestos, en el que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación del plan cameral en el que se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior, y que se celebra durante los meses de septiembre y octubre de cada año, se realiza una ronda por todas las CCAA. En el caso de la Comunidad Foral de Navarra, participan la Cámara de Comercio de Navarra, el Gobierno foral navarro, Turespaña y el ICEX. En esta reunión se coordinan las actividades que van a realizar en el exterior durante el siguiente año todos los Organismos de Promoción Exterior de dicha Comunidad (ICEX-C.A.-Cámara), con el fin de evitar solapes y duplicidades.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP:NAVARRA

EJE: 2 MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y depuración de aguas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA : TRANSITORIO

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (C.F. NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Consiste en la rehabilitación y mejora del entorno fluvial del río Arga a su paso por la Comarca de Pamplona.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2001.

En el año 2001 se licitaron las obras del proyecto "Parque Fluvial de la Comarca. Zona II", con actuaciones en los términos municipales de Burlada, Villava, Barañain y Cizur, y fue adjudicado en el mes de agosto, por un importe de 1,99 Meuros. Las obras se iniciaron en el mes de septiembre y se prevé se finalicen en el primer semestre del año 2003.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
DOCUP: NAVARRA	
EJE:3	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
MEDIDA: 1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología
FONDO:	F.S.E.
ZONA DE AYUDA	PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES/	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (MECD),
ORGANOS EJECUTORES:	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MCYT) Y CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) (MCYT)

Descripción de la medida :

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Información financiera de la medida

Año 2000-2006

Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	9.183.073,00	1.553.608,77	16,92
Medida 3.1	9.183.073,00	1.553.608,77	16,92

La ejecución del año 2001 es la siguiente:

Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	1.313.848,00	963.990,85	73,37
Medida 3.1	1.313.848,00	963.990,85	73,37

La ejecución financiera de los Beneficiarios Finales se desglosa de la siguiente manera:

2000-2006

Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	9.183.073,00	1.553.608,77	16,92

Medida 3.1	9.183.073,00	1.553.608,77	16,92
D.G. UNIVERSIDADES (MECD)	1.010.138,00	1.010.136,03	100,00
D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)	6.519.983,00	542.624,26	8,32
C.S.I.C. (MCT)	1.652.952,00	848,48	0,05
TOTAL FSE	9.183.073,00	1.553.608,77	16,92

AÑO 2001

Eje prioritario/medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 3	1.313.848,00	963.990,85	73,37
Medida 3.1	1.313.848,00	963.990,85	73,37
D.G. UNIVERSIDADES (MECD)	505.069,00	505.068,03	100,00
D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)	572.286,00	458.074,34	80,04
C.S.I.C. (MCT)	236.493,00	848,48	0,36
TOTAL FSE	1.313.848,00	963.990,85	73,37

ANO 2001			
GASTO SUBVENCIONABLE EFECTIVAMENTE PAGADO Y CERTIFICADO			
ORGANISMO	NO TRANSFERENCIA SECTOR PRODUCTIVO	TRANSFERENCIA DIRECTA SECTOR PRODUCTIVO	MEDIDA 3.1
D.G. de Universidades	505.068,03		505.068,03
D.G. de Investigación	367.322,00	90.752,34	458.074,34
C.S.I.C.		848,48	848,48
TOTAL	872.390,03	91.600,82	963.990,85

El porcentaje de gasto de transferencia directa en relación con la ejecución en el año 2001 es del 9,50%.

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. En la anualidad 2000 son 580.312

AVANCE MATERIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

Actuaciones de no transferencia directa al sector productivo:

Becas predoctorales de formación del profesorado universitario

Este programa tiene por finalidad incrementar cualitativa y cuantitativamente los recursos humanos de que disponen las universidades españolas para la docencia y la investigación, mediante la concesión de becas a licenciados universitarios para la realización de una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento.

Los becarios pueden obtener beneficios complementarios que consisten en ayudas para estancias breves en España y en el extranjero, siempre que éstos estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en el que se desarrolla la tesis, y al traslado temporal de la beca a un centro extranjero. En el primer caso durante un periodo máximo de seis meses entre el 1 de abril y el 31 diciembre. Estas ayudas pretenden reforzar la formación del becario con el trabajo en laboratorios de investigación, la consulta de fondos bibliográficos o documentales de índole diversa, el aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales y otras actividades beneficiosas para el mejor desarrollo de la tesis doctoral para la que se concedió la beca.

Durante el año 2001, los becarios también han podido acudir a una convocatoria específica de ayudas complementarias para cubrir gastos derivados de los trabajos de campo e investigaciones precisos para el desarrollo de la tesis doctoral, ya se trate de experimentos complementarios, prospecciones de diversa índole, pesquisas bibliográficas o cualesquiera otras tareas directamente vinculadas con el proyecto de tesis doctoral para el que se concedió la beca FPU.

Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las becas, están establecidos en la Resolución que hace pública la convocatoria. La concesión de las becas se resuelve por el Director General de Universidades, a propuesta de la Comisión de Selección, compuesta por expertos científicos y representantes del MECyD, para lo que se ha contado con la relación priorizada realizada por las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Se contabilizan como becas activas durante el año 2001 a las que fueron concedidas por las convocatorias anteriores (1997, 1998, 1999) que fueron renovadas para el año 2001 por la Resolución de 22 de enero de 2001. Así mismo, son becas activas en el 2001 las concedidas al amparo de la convocatoria de 7 de noviembre de 2000, mediante las Resoluciones de fecha 10 de abril y 3 de mayo de 2001. Con posterioridad y como consecuencias de renunciadas a becas concedidas y de haberse estimado reclamaciones de los interesados, fueron concedidas becas mediante resoluciones de fecha 20 de julio y de 9 de agosto de 2001.

El pago de las becas se efectúa directamente a los beneficiarios por mensualidades completas, con una dotación de 721,21 € para los becarios de primer y segundo año y de 781,32 € para los de tercero y cuarto años. Los becarios que optan a ayudas para estancias breves en centros extranjeros o españoles, perciben mensualmente 390,66 € y en el extranjero 661,11 €. Las ayudas a desplazamientos al extranjero han sido de entre 610 y 1202 € y cuando son en España entre 90,15 y 150,25 €. Las cuantías concedidas por ayudas complementarias han sido de un máximo de 2.884,88 €.

Todas las cantidades de las dotaciones de las becas han sido abonadas directamente a los becarios mediante nominas mensuales, incluyéndose en su caso las ayudas percibidas por desplazamientos, gastos de instalación y gastos por trabajos de campo.

Además de la dotación mensual de la beca, los becarios se benefician de un seguro de accidentes corporales y otro de asistencia médica. Igualmente, se abonan los gastos de matrícula del becario en los cursos de doctorado del año académico correspondiente.

Se presenta a cofinanciación la totalidad del gasto de becas en activo en el ejercicio 2001, que incluye: la dotación de las becas, las ayudas a trabajos de campo, las ayudas a estancias breves, las primas de seguros abonadas por accidentes corporales y de asistencia médica y las tasas de matrícula en el programa de doctorado.

No hay una selección de becas a financiar con el FSE sino que su financiación se aplica de forma proporcional a cada beca en la parte alícuota de financiación que le corresponde.

La convocatoria de becas de postgrado de Formación de Profesorado Universitario, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, de 21 de noviembre de 2000, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades de 7 de noviembre. De conformidad con las bases de la misma, se renovaron y concedieron becas por las siguientes resoluciones:

- Renovación de becas anteriores (1997, 1998 y 1999) para el ejercicio 2001, por Resolución de 22 de enero de 2001 (B.O.E. de 6 de febrero);
- Resolución de 10 de abril de 2001, de concesión de nuevas becas (B.O.E. de 2 de mayo);
- Por resoluciones de 3 de mayo de 2001, de 20 de julio de 2001, de 9 de agosto de 2001 y de 26 noviembre de 2001 (pendiente de publicar), se concedieron nuevas becas motivadas bien por sustitución a causa de renunciaciones o por reclamaciones y recursos que fueron estimados.

La convocatoria de ayudas complementarias para los trabajos que se realizan para la tesis doctoral se aprobó por Resolución de 7 de marzo de 2001 (BOE. de 20 de marzo). Las ayudas concedidas se publicaron por resoluciones de fecha: de 22 de junio de 2001 (BOE de 7 de julio), de 18 de julio (BOE de 7 de agosto), de 24 de agosto de 2001 (BOE de 4 de septiembre), de 26 de septiembre de 2001 (BOE de 9 de octubre), de 26 de octubre de 2001 (BOE de 22 de noviembre), de 23 de noviembre de 2001 (BOE de 11 de diciembre) y de 4 de diciembre de 2001 (BOE de 27 de diciembre).

Becas postdoctorales en España y en el extranjero.

Este programa tiene por finalidad que los Doctores que han concluido su etapa formativa de tercer ciclo, tengan la oportunidad de acceder a un período de perfeccionamiento y ampliación de conocimientos, así como posibilitar y fomentar la movilidad de los profesores ayudantes. Incluye este programa las becas MECD-Fulbright, para las que se cuenta con la colaboración de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América. Las becas se conceden para un período mínimo de doce meses y máximo de 24.

La proyección internacional de este programa se considera igualmente un factor clave, puesto que la incorporación temporal de personal a universidades, grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación de excelencia contribuirá a ampliar las relaciones entre dichos centros y los españoles correspondientes y, por otra parte, la experiencia adquirida por los becarios en dichos centros permite no sólo su enriquecimiento profesional sino también que los conocimientos adquiridos puedan ser transferidos al sistema nacional.

Además de la dotación económica de la beca, que oscila entre 992 € y 2.224 € brutos mensuales, según el país en que se desarrolle el proyecto, los becarios tienen derecho a:

- una ayuda al traslado e instalación que oscila entre 902 € y 3.306 €, de acuerdo con el país de destino;
- seguro de accidentes corporales y de asistencia sanitaria.
- cuando la estancia se desarrolla en el extranjero, el becario podrá solicitar una bolsa de viaje para realizar estancias de un máximo de un mes de duración en un centro español, con una dotación de entre 661 y 1322 €.

Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las becas, están establecidos en la Resolución que hace pública la convocatoria. Pueden participar en el programa candidatos de nacionalidad española o la de un país miembro de la UE con residencia en España en el momento de la solicitud. La concesión de las becas se resuelve por el Director General de Universidades, a propuesta de la Comisión de Selección, compuesta por expertos científicos y representantes del MECyD, que contará con la evaluación previa de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

El pago de las becas se efectúa directamente a los beneficiarios por mensualidades. Igualmente perciben el pago del resto de las ayudas a las que pueden concurrir por la convocatoria.

Además de la dotación mensual de la beca, los becarios se benefician de un seguro de accidentes corporales y otro de asistencia médica. Igualmente, se abonan los gastos de matrícula del becario en los cursos de doctorado del año académico correspondiente.

Se presenta a cofinanciación la totalidad del gasto de becas en activo en el ejercicio 2001, que incluye: la dotación de las becas, las ayudas a desplazamiento e instalación, las ayudas a estancias breves en España y las primas abonadas por seguros corporales y de asistencia médica.

No hay una selección de becas a financiar con el FSE sino que su financiación se aplica de forma proporcional a cada beca en la parte alícuota de financiación que le corresponde.

La convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

Las convocatorias que afectan a los becarios activos durante el ejercicio 2001 son la Resolución de 13 de julio de 1999 (BOE de 12 de agosto) y Resolución de 11 de octubre de 2000 (BOE de 21 de junio).

La concesión de becas se realizó mediante: Resolución de 31 de mayo de 2001 (BOE de 21 de julio), Resolución de 24 de julio de 2001 (BOE de 13 de agosto) y resolución de 8 de agosto de 2001 (BOE de 23).

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Transferencia directa al sector productivo

Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS y FPI con EPO)

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico (MIT/OPIS). En el año 2001, esta modalidad se ha ampliado a becas predoctorales en centros públicos de investigación, siempre que el proyecto al que está asociada la beca cuente con un ente promotor observador (FPI con EPO).

Las becas (MIT/OPIS) de convocatoria abierta, tiene una duración que cubre inicialmente el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, existiendo la posibilidad de ampliarla por un nuevo período de un año o fracción, hasta completar un máximo de 48 meses. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en el extranjero, en un departamento de la propia empresa, siempre que se justifique la necesidad de esta estancia y no se supere un máximo de seis meses en el conjunto del período de disfrute.

En las becas FPI con EPO, las dotaciones se conceden por un periodo de un año prorrogable a un máximo de cuatro años y su importe es de 661,11 € brutos mensuales, durante las dos primeras anualidades y de 721,21 € las dos anualidades siguientes. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos especificados en cada convocatoria pública.

Las becas FPI con EPO se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y tecnología publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero. Las becas OPIS se convocaron por Resolución de 13 de noviembre de 1992 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 20 de noviembre) y las becas MIT por Resolución de 15 de enero de 1999 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 11 de Febrero).

Contratación de Doctores en empresas (IDE/PTQ)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción IDE se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas de doctores de reciente graduación, doctores que, en un futuro, podrían llegar a incorporarse a tales empresas con carácter estable.

La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas y centros tecnológicos que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años.

La subvención se concede por un máximo de dos años y se realizan cuatro pagos, dos de ellos de 12.020,24 € y 6.010,12 € respectivamente en el primer año y otros dos pagos en el segundo año de un 6.010,12 € y 3.005,06 € respectivamente.

En el año 2001 se ha convocado el programa de investigación Torres Quevedo, pero no ha habido Resolución de concesiones en este año.

El programa Torres Quevedo iniciado en el año 2001 es una ampliación de la Acción IDE a tecnólogos (además de doctores) y centros de investigación (además de empresas) y sustituirá a esta acción progresivamente, aunque ambas se solaparán durante 2-3 años.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos especificados en cada convocatoria pública.

El programa IDE la Resolución de 20 de marzo de 1997 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 4 de abril). La Orden de Bases de 18 de octubre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología del Programa Torres Quevedo se publicó en el BOE de 19 de octubre y su convocatoria corresponde a la Resolución de 7 de noviembre de 2001 de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica (BOE de 8 de noviembre).

No Transferencia directa al sector productivo

Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral en un centro público de investigación están asociadas a proyectos.

Las dotaciones se conceden por un periodo de un año prorrogable a un máximo de cuatro años y su importe es de 661,11 € brutos mensuales, durante las dos primeras anualidades y de 721,21 € las dos anualidades siguientes. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos especificados en cada convocatoria pública.

Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero.

Contratación de doctores en centros de I+D (REI/RYC)

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.

Convocatoria anual, en la que se conceden ayudas por un periodo de 36 meses prorrogable 24 meses más, desde el año 2001 este programa de incorporación de doctores se ha sustituido por el programa Ramón y Cajal en el que se conceden con el pago por adelantado (en el programa anterior de incorporación de doctores los pagos anuales a los centros se realizaban por anualidad finalizada) 38.050,08 €/anuales durante 5 años consecutivos.

Durante el año 2001 se financiaron en total los contratos de 6 doctores, aunque debido a dificultades en el propio procedimiento de gestión del pago por anualidad vencida no se ejecutaron todos los pagos comprometidos en el año 2001.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos establecidos en la convocatoria pública.

El programa de reincorporación de doctores a grupos de investigación en España se convocó por Resolución de 20 de diciembre de 1999 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 6 de enero) El programa Ramón y Cajal se convocó por Orden de 18 de abril de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE de 19 de abril).

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Formación de personal técnico de investigación

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración. Se perseguirá la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. Los técnicos se integrarán en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

Previa a la selección y contratación se establecerán negociaciones con distintas entidades y empresas que actuarán como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establecerá la participación de estos EPOs en la formación del personal técnico, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria está abierta a los españoles y a los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las contrataciones se realizarán tras convocatoria pública anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La modalidad contractual es de contrato en prácticas con una duración de dos años; las retribuciones son las mismas que las marcadas para el personal laboral acogido al Convenio Único del Personal laboral al servicio de la Administración General del Estado.

La selección se realizó mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoraron los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoraron fueron: Titulación y expediente académico (puntuación máxima: 5 puntos); los cursos relacionados con las funciones del puesto (puntuación máxima: 3 puntos) y la experiencia laboral en funciones similares (puntuación máxima: 2 puntos). Era necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el proceso. Los candidatos aprobados optaron a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen.

Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Mº de Hacienda.

Actuaciones comenzadas el año 2001 pero no ejecutadas.

Las otras dos actuaciones cuya ejecución comenzó en el año 2001, pero sin que por su grado de desarrollo al terminar el año supusieran gasto, son:

- Formación de personal investigador.
- Formación de becarios pre y postdoctorales.

Las dos actuaciones siguen un esquema similar a la de formación de personal técnico: suponen la previa selección de las personas que finalmente serán contratadas mediante la modalidad contractual de contrato de prácticas o se les concederá una beca. La selección se realiza mediante la valoración de los méritos académicos y profesionales de los candidatos presentados tras convocatoria pública y abierta a todos aquellos que cumplan los requisitos. Previamente a este proceso se mantienen conversaciones con empresas y entidades implicadas en el sector productivo con el fin de respaldar mediante un convenio tanto el puesto que se ofertará, como el programa formativo, que deberá estar dirigido a líneas y sectores de interés industrial y empresarial con el objeto último de facilitar la inserción profesional de las personas formadas en el sector productivo.

En 2001 se comenzó el proceso previo a las contrataciones o concesiones de becas (negociaciones y firma de convenios, convocatoria pública y selección) pero no se realizó gasto.

PRIORIDADES HORIZONTALES

Las acciones implementadas por las entidades gestoras ya mencionadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- ❑ Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo,
- ❑ Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios, y
- ❑ Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluidas iniciativas de empleo locales.

COMPLEMENTARIEDAD DE LAS ACTUACIONES

En cuanto a la Complementariedad de las actuaciones entre objetivo 2 y objetivo 3, las medidas e intervenciones realizadas por las Comunidades Autónomas receptoras de Fondos de objetivo 3 son complementarias de las realizadas por las Entidades Gestoras de la Administración General del Estado en el ámbito territorial del DOCUP. Los beneficiarios finales, tanto a través de sus órganos centrales como periféricos en las CC.FA coordinan sus actuaciones y su actividad general con las Administraciones Autonómicas. Las ayudas percibidas por los beneficiarios últimos son incompatibles con otro tipo de ayudas que por el mismo concepto establezcan las Administraciones Públicas, ya sean estatales, autonómicas o locales.

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recoge la cuantía solicitada por cada beneficiario en la solicitud de pago a la Comisión.

BENEFICIARIO	Solicitud de pago(abril 2002)	
	Pago solicitado	Total Forma deIntervención
D.G. UNIVERSIDADES (MECD)	227.280,60	265.328,06
D.G. INVESTIGACION (MCyT)	38.047,46	
C.S.I.C. (MCyT)		

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

DEPARTAMENTO DE IND. Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (GOBIERNO DE NAVARRA)

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (MCT)

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MCT)

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Mejora de la competitividad de las empresas y fomento del empleo y el crecimiento económico regional a corto y medio plazo a través de proyectos de I+D+I.

Información financiera de la medida:

La ejecución de la medida en 2001 ha sido de 8.088.543,12€, lo que representa el 222,85% de la anualidad, para el periodo 2000-2001 el grado de ejecución es del 155,13% (10.549.510,40€) y para todo el periodo el 40,78%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2001.

La ejecución para el año 2001 hace un total de **3.779.995,59 €** para la medida, lo que representa el **756%** de lo programado para esta anualidad.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2001 el importe es el mismo que para el año 2001, puesto que en el año 2000 no hubo gasto ejecutado, es decir asciende al total ya mencionado de **3.779.995,59 €**, lo que supone una ejecución del **94,50%** de lo programado en el DOCUP de Navarra y el **630%** sobre lo programado para los años 2000-2001.

El alto porcentaje de ejecución del total de lo programado es debido a la pequeña dotación asignada a este gestor en el DOCUP.

Las distintas actuaciones han movilizado para el año 2001 a 34 empresas con un total de 42 proyectos de investigación. Asimismo la inversión inducida de las ayudas publicas ha ascendido a **14.197.603,93 €**. Por ultimo mencionar que han sido 326 los investigadores implicados.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y

Desarrollo (BOE de 8 de marzo de 2000) y por la Orden de 31 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE de 2 de febrero de 2001). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente en los apartados 4.7 y 5.5 respectivamente de las antedichas Resolución y Orden Ministerial se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con FEDER.

En el punto 3 de la Resolución de 29 de febrero de 2000, se recoge las diferentes modalidades de proyectos a las que los investigadores se podían acoger, dependiendo del tipo de investigación que se planteaba desarrollar. Entre ellas está la modalidad llamada "proyectos P4" que se define como proyectos de I+D en cooperación cuya finalidad es promover la cooperación entre los distintos agentes del sistema Ciencia-Tecnología –Industria. Estos proyectos pueden estar liderados por un centro público de I+D, un centro privado de I+D sin ánimo de lucro o un centro tecnológico y, en ellos, debe participar siempre una empresa al menos.

Estos proyectos se presentaron a la convocatoria del año 2000 y no han podido ser resueltos hasta el año 2001 debido a los problemas derivados de la puesta en marcha del nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología y a las dificultades añadidas que siempre conlleva la incorporación de proyectos con una estructura nueva, hasta ese momento, en las convocatorias de ayudas..

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en el artículo 10 de la antedicha Resolución y en el artículo 11 de la antes referida Orden Ministerial. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son seleccionados por Comisiones de expertos que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados.

A su vez, las Comisiones de expertos, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valora los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

Los proyectos subvencionados en el año 2001 han sido 14 y la ayuda concedida asciende en total a 1.218.101,28 €. El desglose por programas y tipos de proyectos puede verse en el cuadro 1.

Cuadro 1

AUTONOMIA	PROG.	PROYEC. INVESTIGACIÓN		PROYECTOS P4		TOTAL PROYECTOS	
		NUM.	CONCEDIDO	NUM.	CONCEDIDO	NUM.	CONCEDIDO
NAVARRA							
	AGL	3	167.592,22	1	139.434,82	4	307.027,04

	DPI	0	0,00		1	134.145,90		1	134.145,90
	SAF	6	340.773,85		0	0,00		6	340.773,85
	TIC	2	235.608,78		1	200.545,71		3	436.154,49
	SUMA	11	743.974,85		3	474.126,43		14	1.218.101,28

En el Anexo I se incluye la Tabla explicativa de los acrónimos de los Programas Nacionales del anterior cuadro.

En la columna "Concedido" se ha recogido para los proyectos de investigación, la ayuda total concedida en la primera anualidad y el total concedido al proyecto para los de modalidad P4.

Al analizar el cuadro anterior se observa que la ejecución financiera del año 2001 ha sido importante, ya que ha ascendido a 1.218.101,28 €, lo que supone un 89,5% de la previsión financiera efectuada para el año 2001 y un 45,20% sobre la previsión financiera total acumulada de los años 2000 y 2001.

TABLA EXPLICATIVA DE LOS ACRÓNIMOS DE LOS PROGRAMAS

AGL	Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias
AYA	Programa Nacional de Astronomía y Astrofísica
BIO	Programa Nacional de Biotecnología
DPI	Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial
FPA	Programa Nacional de Física de Partículas y Grandes Aceleradores
FTN	Programa Nacional de Fusión Termonuclear
MAT	Programa Nacional de Materiales
PPQ	Programa Nacional de Procesos y Productos Químicos
REN	Programa Nacional de Recursos Naturales
SAF	Programa Nacional de Biomedicina
SEC	Programa Nacional de Socioeconomía
TIC	Programa Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
PGC	Programa Nacional de Promoción General del Conocimiento

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

1.1 CONSIDERACIONES PREVIAS.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología participa en el Docup de Navarra dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D,

Sociedad de la Información), en las medidas 2 “*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*”, medida 4 “*Transferencia y difusión tecnológica*” y medida 5 “*Centros públicos de investigación y centros tecnológicos*”.

Las ayudas que gestiona la D. G. de Política Tecnológica vienen reguladas por la Orden de 7 de marzo de 2000 por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), modificada por la Orden de 13 de junio de 2000 y por la Orden de 23 de marzo de 2001. El PROFIT comprende los proyectos y actuaciones de los Programas Nacionales de las áreas científico-tecnológicas y las áreas sectoriales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003)

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio a través de sus correspondientes Programas Nacionales .

El impulso a la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica es una estrategia fundamental en los países industriales más avanzados. Estas empresas encuentran dificultades para una financiación apropiada y esta escasa disponibilidad es especialmente acusada en la fase de lanzamiento y arranque de las empresas. Por ello las líneas de actuación prioritarias del PROFIT establecen una estrategia de política de apoyo a la innovación industrial.

Antes de pasar al análisis de las actuaciones, cabe manifestar que una característica de este Programa es la posibilidad que contempla el mismo de abonar, total o parcialmente, con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, las ayudas a los beneficiarios. Previamente al pago, se requiere del interesado la constitución de una garantía, la cual no será liberada hasta que tenga lugar la acreditación de que se ha realizado la actividad origen de la ayuda. Realizada la actividad, se procede a levantar un acta de comprobación de inversiones, en la que figura la ayuda definitiva a la que tiene derecho el beneficiario. En el supuesto de que la inversión total realizada sea inferior a la aprobada en su día, la ayuda definitiva se reduce en la misma proporción y la empresa o entidad se ve obligada a devolver parte de la misma así como los intereses correspondientes y si la inversión finalmente no se llevó a cabo se produce la revocación total de la ayuda concedida, iniciándose el correspondiente procedimiento de reintegro. En estos casos las cantidades certificadas inicialmente como pagos se ajustan a las cifras definitivas, minorándose la cantidad inicialmente certificada y dándose de baja los proyectos no realizados del programa operativo. Debido a las circunstancias antes apuntadas, sólo al final del DOCUP, una vez cerrado éste, podrán conocerse sus resultados reales.

1.2.- EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DEL 01-01-2001 AL 31-12-2001

Las actuaciones que se han llevado a cabo en Navarra y que han recibido subvención del Ministerio de Ciencia y Tecnología durante el año 2001 han sido 31, que se incluyen en la medida 3.2 *Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*.

El gasto total certificado durante el bienio 2000-2001 asciende a **3.153.931,19** euros, siendo la cantidad pagada en la anualidad 2001 **1.938.684,73** euros cuya distribución por áreas tecnológicas se refleja en el siguiente cuadro.

Además durante el ejercicio 2001 se ha abonado el segundo pago del proyecto FIT-060000-2000-0024 y se ha pagado el proyecto FIT-110100-2000-0014, ambos correspondientes al año 2000. Este último proyecto se incluyó erróneamente entre los pagos de la certificación de ese año, sin embargo fue pagado en el ejercicio 2001, por lo que se ha procedido a subsanar el citado error.

Cuadro 1: Proyectos subvencionados por medidas y por áreas tecnológicas y sectoriales en el año 2001

ÁREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Nº PROYECTOS
P.N. de Biotecnología	4
P.N. de Diseño y Producción Industrial	5
A.C. de alta velocidad	3
P.N. de Materiales	5
P.N. de Procesos y Productos Químicos	4
P.N. de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	4
P.N. de Biomedicina (acción PROFARMA)	1
Acción estratégica sobre estructuras avanzadas	5
Acción estratégica sobre sistemas tecnologías de gestión	1

Cuadro 2: Número de proyectos y gasto total certificado por áreas tecnológicas y sectoriales en el bienio 2000-2001.

ÁREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Nº PROYECTOS	GASTO TOTAL CERTIFICADO	INVERSIÓN TOTAL
P.N. de Biotecnología	4	204.334,11	807.760,28
P.N. de Diseño y Producción Industrial	5	120.202,41	3.172.141,88
A.C. de alta velocidad	3	399.673,05	1.605.243,23
P.N. de Materiales	5	225.980,56	1.590518,44
P.N. de Procesos y Productos Químicos	4	264.866,03	1.688.835,66
P.N. de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	3	215.763,35	1.303.835,66
P.N. de Biomedicina (acción PROFARMA)	1	18.030,36	134.626,71
Acción estratégica sobre estructuras avanzadas	5	420.708,47	12.345.029,02
Acción estratégica sobre sistemas tecnologías de gestión	1	69.116,39	223.793,71
TOTAL	31	1.938.684,73	22.881.432,33

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2001 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo

es gestor del área científico-tecnológica de Biomedicina, del área sectorial Sociosanitaria y de la acción estratégica de Telemedicina. Por otro lado, el Instituto de Salud Carlos III ha sido uno de los Organismos Públicos de Investigación que permanece fuera de la estructura del Ministerio de Ciencia y Tecnología, junto con las acciones de I+D+I en el ámbito Biomédico que permanecen en el Ministerio de Sanidad y Consumo y se ejecutan y gestionan a través del Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo a la Ley General de Sanidad. Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión Económica para la gestión de pagos.

Se han financiado 29 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Durante el año 2001 se financiaron en Navarra, a través de las convocatorias citadas, además de los proyectos señalados 11 proyectos de I+D+I incluyendo 1 proyecto de Investigación Evaluativa que el sistema Fondos 2000 no permite cargar por haber superado el límite establecido de certificación.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en Navarra en la anualidad del año 2001 ha venido regulada por las Órdenes de 26 de mayo de 1998 (BOE de 3 de junio), de 20 de abril de 1999 (BOE de 7 de mayo) y de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo. Igualmente se realizó una convocatoria específica priorizada de proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias a través de la Orden de 1 de agosto de 2001 (BOE de 22 de agosto).

En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2001 se procedió a financiar las terceras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 26 de mayo de 1998, las segundas anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 20 de abril de 1999, las primeras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 6 de julio de 2000 y los proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias en su totalidad al tener un año de duración.

La duración de los proyectos es de 2 y 3 años, con excepción de los proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias con un año de duración.

Con su aprobación inicial se le abona la primera anualidad, mientras que las siguientes anualidades se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2001 en zonas elegibles de Navarra han sido 29 de los cuales 4 proyectos de investigación corresponden a terceras anualidades de proyectos regulados por la Orden de 26 de mayo de 1998, por un valor total para ese año de 49.580 €.; 12 proyectos de investigación corresponden a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 20 de abril de 1999, por un valor total para ese año de 167.030 €, 13 proyectos de investigación corresponden a la primera anualidad de los proyectos de investigación regulados por la Orden de 6 de julio de 2000, por un valor total para ese año de 207.850 € (la inversión para los tres años, de esta última convocatoria, proyectos que se inician en el año 2001 en Navarra, ha sido de 501.320 €) y, por último ninguno correspondiente a la Orden de 1 de agosto de 2001 de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de las Comunidades Autónomas a través de la Comisión Científico-técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

La ejecución financiera anual expresada como porcentaje del gasto subvencionable sobre el gasto subvencionable programado ha sido de un 368,02%, alcanzando para el período 2000-2006 un 94,62%. Este alto porcentaje de ejecución se debe a la potenciación de sus centros de investigación y la calidad de los grupos de investigación y de los proyectos presentados en las convocatorias de financiación en régimen de concurrencia competitiva. Por todos es conocida la alta competitividad de la investigación clínica en Navarra, fundamentalmente en el ámbito de la investigación clínica (Facultad de Medicina).

El coste medio de la anualidad 2001 por proyecto es de 14.636,82 €.

A continuación se presentan diferentes tablas sobre datos específicos de la actuación en la medida 3.2.

TABLA 1 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS NAVARRA DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS (3º Y 2º ANUALIDADES)

ÁREAS TEMÁTICAS (3ª y 2ª anualidades)	Nº Proyectos 3ª anualidad	Nº Proyectos 2ª anualidad	TOTAL	%	TOTAL MILES €	%
CANCER Y GENETICA	2	1	3	18,8	32,4	15,0
MEDICINA CLINICA Y FISIOPATOLOGIA	1	3	4	25,0	51,57	23,8
NEUROCIENCIAS- ENVEJECIMIENTO		4	4	25,0	54,61	25,2
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	1	1	2	12,5	22,84	10,5
ENFERMEDADES INFECCIOSAS- INMUNOLOGIA		2	2	12,5	36,36	16,8
BIOTECNOLOGIA- OTRAS TECNOLOGIAS		1	1	6,3	18,84	8,7
TOTAL	4	12	16	100,0	216,61	100,0

TABLA 2 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS NAVARRA DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS (1º ANUALIDAD)

ÁREAS TEMÁTICAS (1ª anualidad)	Nº Proyectos 1ª anualidad	%	TOTAL MILES €	%
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y SERVICIOS DE SALUD	1	7,7	6,61	3,2
INGENIERIA CELULAR, TISULAR Y ORGANICA	1	7,7	9,59	4,6
INGENIERIA MOLECULAR	1	7,7	19,83	9,5
BASES DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	2	15,4	49,58	23,9
MEDICINA CLINICA	4	30,8	101,15	48,7
CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGIA	3	23,1	1,26	0,6
ENFERMEDADES CON BASE INMUNOLÓGICA	1	7,7	19,83	9,5
TOTAL	13	100,0	207,85	100,0

La tabla 1 y 2 presentan la distribución de proyectos y su coste distribuidos por áreas temáticas. Se presentan en 2 tablas diferentes por la adaptación en el año 2001 de las Comisiones técnicas de Evaluación al Plan Nacional de I+D+I. Destaca el mayor número de proyectos de investigación en las áreas de Medicina Clínica, Neurociencias y Cirugía (esta última en los proyectos iniciados en el 2001). En lo referente a financiación la Medicina Clínica ocupa el primer lugar, lo que es explicable por la potencialidad de la investigación clínica en Navarra.

TABLA 3 : NÚMERO DE PROYECTOS Y COSTE NAVARRA DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN

CATEGORÍAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN	Total Nº Proyectos	%	TOTAL MILES €	%
SNS-Atención Especializada	10	34,5	111,4	26,2
Facultades de Medicina	16	55,2	264,8	62,4
Resto Universidad	3	10,3	48,26	11,4
TOTAL	29	100,0	424,46	100,0

La Tabla 3 presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacando la Facultad de Medicina, que supone el 55,2% en número de proyectos y el 45,7% en financiación.

TABLA 4: NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS NAVARRA DISTRIBUIDOS POR DURACIÓN

DURACION	Total Nº Proyectos	%	TOTAL MILES DE €	%
2 AÑOS	3	10,3	39,37	9,3
3 AÑOS	26	89,7	385,09	90,7
TOTAL	29	100,0	424,46	100,0

La Tabla 4 presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos destacando los de 3 años y por tanto mayor duración (89,7% en número y 90,7% en financiación)

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Durante 2001, el CDTI ha incluido para su financiación dentro de este DOCUP, 2 Proyectos tecnológicos de empresas aprobados, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 0,5 M€, y una inversión total de 1,6 M€ en dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 de la Comunidad Navarra.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos dos años en 8, con unos compromisos de aportación pública de cerca de 2 M€ y una inversión generada de 7,5 M€, lo que supone que en estos dos años se ha alcanzado un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, del 98% del gasto total programado en el Plan Financiero del DOCUP (2,04 M€). Puede sorprender el volumen de la Actuación del CDTI en el DOCUP de Navarra en estos dos primeros años de vigencia. La razón se encuentra en la gran receptividad con que se acogió la acción 1.06 del PO de Navarra (1997-1999) que gestionó el CDTI, y que ha generado un nivel de demanda en la Ronda 2000-2006 entre las empresas de las zonas Objetivo 2 de esta región que ha superado cualquier previsión.

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2001

(número y €)	2000	2001	Total
Nº de proyectos	6	2	8
Aportación pública*	1.511.545,44	479.006,65	1.990.552,09
Inversión total	5.841.837,66	1.627.540,77	7.469.378,43

- FEDER + CDTI

(1) Las cifras de este informe no corresponden a las publicadas en documentos anteriores por haberse producido un ajuste en el número de proyectos financiados con ayudas públicas procedentes de recuperaciones de la Ronda 1997-1999 de Fondos Estructurales. Al haberse asignado un mayor número de proyectos a estos fondos de reinversión, el número de proyectos financiados con cargo a la nueva Ronda 2000-2006 ha disminuido

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2001

La mayor parte de los proyectos aprobados en Navarra hasta el 31/12/2001 corresponden a los sectores de comercio y maquinaria mecánica. A este respecto, hay que puntualizar que los proyectos agrupados bajo el sector de comercio, pertenecen en su totalidad a empresas relacionadas con los productos agroalimentarios y que desarrollan tecnologías dentro de esta

área. En estos tres sectores (comercio, maquinaria mecánica y agroalimentación) se desarrollan 6 de los 8 proyectos aprobados, que reciben el 73% de las aportaciones públicas.

En cuanto a los dos proyectos aprobados en el año 2001, ambos pertenecen al sector de comercio, con las peculiaridades ya apuntadas.

La Actuación CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, impulsando el crecimiento a largo plazo y reforzando la competitividad de la industria de Navarra, dando continuidad a la acción 1.06 del PO de Navarra para el periodo 1997-1999.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2001. (número y €)

Sector de actividad	Número	Aportación pública*	Inversión total
Agroalimentación	1	293.293,91	976.644,67
Industria metalúrgica y productos metálicos	1	230.187,64	766.891,45
Maquinaria mecánica	2	472.996,52	2.382.411,98
Elementos de transporte	1	300.506,05	1.001.887,18
Comercio	3	693.567,97	2.341.543,15
Total	8	1.990.552,09	7.469.378,43

Clasificación sectorial según agrupaciones de CNAE-93 a dos dígitos: Agroalimentación (01+02+05+15); Industria química, petroquímica y plásticos (23+24+25); Industria metalúrgica y productos metálicos (27+28); Maquinaria mecánica (29); Maquinaria eléctrica y electrónica (30+31+32); Elementos de transporte (34+35); Comercio y Hostelería (50+51+52+55).

* CDTI+FEDER

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2001

La distribución de los proyectos aprobados en el año 2001 por tamaño de la empresa promotora refleja la importancia de las PYMES (empresas de menos de 250 empleados) en la Actuación CDTI, aunque en claro equilibrio con las empresas de más de 250 empleados.

Tanto el número de proyectos como la aportación pública aprobada se distribuye prácticamente por igual entre estos dos grupos, si bien resulta significativo el hecho de que sean las PYME las que mayor inversión realizan, en concreto un 40% más que las empresas de mayor tamaño. Esto refleja en gran medida el papel preponderante de la pequeña y mediana empresa como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. Hasta 31/12/2001. (número y €)

Empleados	Nº de proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	4	1.066.796,48	4.360.943,83
Entre 250 y 500	4	923.755,61	3.108.434,60
Total	8	1.990.552,09	7.469.378,43

* FEDER + CDTI

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI hasta el 31/12/2001 asciende a 1,99 M€. De esta cifra, en 2001 se desembolsaron 284.880 €, con lo que la cifra total desembolsada a esta fecha asciende a 1,19 M€.

Como se señala al principio de este informe, los compromisos adquiridos suponen un 98% del coste total programado (2,04 M€). Los desembolsos realizados, por su parte, se sitúan en el 58% del coste total programado.

RECUPERACIONES Y SEGUNDAS INVERSIONES: SITUACIÓN A 31/12/2001

Al presentar su candidatura para gestionar una Actuación dentro del DOCUP de Navarra, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos, no habiéndose registrado ninguna hasta la fecha.

Todos los datos que aparecen en este informe, relativos a los gastos certificados por el CDTI y correspondientes a la ejecución de la anualidad 2001, obedecen a primeras inversiones realizadas con fondos correspondientes al presente periodo de programación 2000-2006.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA

Programas de Investigación Agraria y Alimentaria.-

El INIA gestiona la investigación en el ámbito de las Áreas Estratégicas: Recursos y Tecnologías Agrarias y Alimentarias (antiguo Programa Sectorial de I+D+I Agrario y Alimentario del MAPA), Control de la calidad y seguridad alimentaria, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos y Nuevas especies y tecnologías en acuicultura, del Programa Nacional de Alimentación del Pan Nacional de I+D 2000 – 2003, vigente en la actualidad.

Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico – técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

La adscripción del INIA al Ministerio de Ciencia y Tecnología en pleno ejercicio presupuestario del año 2000 obligó a continuar gestionando el presupuesto desde la Sección 21 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo cual generó algún retraso de forma que la mayor parte de los pagos con cargo al Presupuesto del año 2000 se realizaron mediante documentos contables fechados en el mes de Enero y los días 2 y 5 de Febrero del año 2001. Esta situación puede generar dificultades a la hora de interpretar el grado de cumplimiento de lo programado para el año 2000. Por ello, se han considerado todos los pagos efectuados antes del 6 de Febrero del 2001, como correspondientes al año 2000.

Así, los proyectos considerados como correspondientes al año 2001 son, de una parte, aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que habiendo realizado actividad investigadora en el año 2001, conforme a los objetivos establecidos para esos años, han recibido dentro del año 2001 las asignaciones económicas correspondientes. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2001, que han recibido dentro del año 2001 la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Fitogenéticos. (Identificados con las siglas SC y RF respectivamente)
- Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, 2000.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los “informes anuales de resultados”, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2001, mediante Resoluciones del INIA.

Los nuevos programas iniciados por el INIA en el año 2001, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

Área Científico – Tecnológica:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:*
 1. Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.) Proyectos identificados como RTA
 2. Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Proyectos identificados como RF, RZ, y RM

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

Área Sectorial:

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
 1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos identificados como ACU. (*Navarra no presentó proyectos a esta Acción*)
 2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos identificados como CAL

Acción de recursos y tecnologías agrarias 2001:

Presentados 8,
Aprobados 6
Cofinanciados 6

3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. Proyectos identificados como VIN

Paralelamente, dentro de la Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, siguiendo el mismo procedimiento establecido para los proyectos de I+D+I de esta Acción, se ha convocado por Orden Ministerial de 3 de Diciembre de 2001, la concesión de ayudas para la adquisición de infraestructura científico – técnica. Proyectos identificados como I 01.

Conservación de recursos genéticos de interés agroalimentario 2001

Presentados 1

Aprobados 1

Cofinanciados 1

Convocatorias.-

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2001 se realizaron en las fechas siguientes. y con los siguientes resultados.

- Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias: Orden Ministerial de 19 de Julio de 2001, BOE nº 177 de 25 de Julio de 2001.
- Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: Orden Ministerial de 25 de mayo de 2001, BOE nº 130 de 21 de Mayo de 2001.
- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación: Orden Ministerial de 25 de mayo de 2001, BOE nº 130 de 21 de Mayo de 2001.

1. Acción Estratégica, Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:

Proyectos:

Presentados 10

Aprobados 5

Cofinanciados 2

2. Acción Estratégica, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:

La convocatoria de estas dos Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación máxima del 25%, que puede llegar al 35% si se trata de Pequeña y Mediana Empresa (PYME: que emplee menos de 250 trabajadores, no supere 40 millones de euros de volumen de negocio o un balance general no superior a 27 millones de euros y no esté participada en un 25% o más de su capital u de derecho de voto por grandes empresas.)

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores.-

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2001, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos y convocatoria, los siguientes:

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores con financiación en 2001										
Convocatoria	SC		CAI		VIN		RG		Total	
Medida	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	3.2	33	32	3.3	3.2	3.3	3.2	3.3	3.2	3.3
Intervención: NA	10	2	2	1	3	1	1	0	16	4

Cumplimiento de objetivos.-

Los proyectos de investigación incluidos alcanzan un coste de ejecución de 253.624,09 euros. La ayuda FEDER asciende a 126.812,05 Euros.

Los demás indicadores se desglosan según el siguiente cuadro:

Resultados de los pagos 2001 en Medida 3.2					
Intervención	Nº Proyectos cofinanciados	Nº Investigadores movilizados	Hombres	Mujeres	Nº Empresas movilizadas
NA	25	117	84	33	4

La participación de las empresas en los proyectos de investigación ha inducido una inversión de 563.618,00 euros con cargo a las mismas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA PERMANENTE/:

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA COMERCIO , TURISMO Y TRABAJO (GOBIERNO DE NAVARRA.)

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MCT)

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Favorecer la actualización o disponibilidad de equipamiento científico-técnico

Información financiera de la medida:

La ejecución de la medida ha sido de 262.570,18€ (13,88%), para el periodo 2000-2001 el porcentaje de gasto certificado representa el 7,82% y para el periodo 2000.-2006 el 2,03%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Comunidad Foral de Navarra

En el año 2001 se han probado expedientes de ayuda de equipamiento, pero no se han realizado pagos.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

D.G. DE INVESTIGACIÓN

En la Comunidad Foral de Navarra, en el año 2001 se han realizado concesiones a Universidades privadas, Centros públicos de investigación y a Centros de Innovación y Tecnología (en lo que respecta a organismos privados, se trata en todos los casos de instituciones privadas sin ánimo de lucro). Se concedieron 1.580.661,83 € para dos proyectos al Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales - Laboratorios del Ebro. En lo que respecta a las concesiones que se efectuaron en esta medida para Universidades Públicas y CSIC fueron comunicadas en el informe del año 2000.

De esta forma, la cuantía de recursos concedidos en esta medida es de 3.741.300,35 €, lo cual supone el 99,89% de la dotación asignada a la Dirección General de Investigación para las anualidades 2000-2002. No obstante, el gasto ejecutado en los años 2000-2001 supone el 5,94 % de lo programado para esos años. El bajo nivel de gasto puede explicarse por varios motivos: en primer lugar, las concesiones fueron comunicadas a finales del año 2000 para la Universidad Pública de Navarra y para el CSIC. Igualmente, las concesiones de dicha medida a la Universidad de Navarra y al Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales "Laboratorio del Ebro" se notificaron en octubre del 2001, por lo que la puesta en marcha de los proyectos se produjo con retraso.

A esto hay que añadir que para la dotación de infraestructura científica son necesarias una serie de actuaciones ineludibles que requieren cierto tiempo, sirva como ejemplo que la aplicación del procedimiento de contratación administrativa supone el cumplimiento de unos plazos determinados desde la licitación de ofertas hasta la adjudicación definitiva a los suministradores del equipo.

Debe destacarse la dotación de equipamiento del Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales-Laboratorios del Ebro, planta piloto, así como la dotación de equipo científico en el Instituto de Agrotecnología y Recursos Naturales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de esa Comunidad Foral.

Se informa que la ejecución en esta medida, una vez realizada la certificación de junio de 2002, es de 237.807,87 €, que representa el 6,3 % de lo programado para los años 2000-2002.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Tal como se señaló en el Informe del año 2000 el Instituto de Salud Carlos III no realizó pagos en esta medida, al no haberse convocado las ayudas para infraestructuras científicas en el año 2000, al haberse comprometido todo el presupuesto existente en proyectos de investigación. Con fecha 28 de septiembre se publicó en el BOE la convocatoria regulada por la Orden de (BOE de 28 de septiembre) que fue resuelta en diciembre de 2001. Los pagos realizados se procederán a grabar en la carga del primer semestre de 2002. El objetivo de la convocatoria es dotar a los Centros del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA

Las acciones preparatorias se describen en la medida 3.2 . En esta medida se han efectuado En proyectos identificados como **CAL**
2 proyectos

Convocatorias

Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación

Orden Ministerial de 25 de mayo de 2001. BOE nº 130 de 21 de mayo de 2001

Ayudas para la adquisición de infraestructura científico-técnica:

Presentados:2

Aprobados: 2

Cofinanciados: 2

Ayudas para la adquisición de infraestructura científico-técnica. Orden Ministerial de 3 de diciembre de 2001 BOE nº 293 de 7 de diciembre de 2001

Las ayudas para la adquisición de equipos científico-técnicos se evaluaron por Ponencias ad-hoc y se aprobaron en primer término por la Comisión coordinadora de la investigación agraria en razón de su interés y necesidad y de las disposiciones presupuestarias.

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores.-

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2001, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos y convocatoria, los siguientes:

Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996-1999 que incluye el Programa de Conservación de Recursos Fitogenéticos (identificados con las siglas SC).

Control de la calidad y la seguridad de los alimentos (identificados como CAL)
 Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos (identificados como VIN)

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores con financiación en 2001										
Convocatoria	SC		Cal		VIN		RG		Total	
Medida	M 3.2	M 33	M 32	M 3.3	M 3.2	M 3.3	M 3.2	M 3.3	M 3.2	M 3.3
Intervención: NA	10	2	2	1	3	1	1	0	16	4

Los proyectos de investigación y las ayudas para infraestructura incluidos alcanzan un coste de ejecución de 101.454,44 euros. La ayuda FEDER asciende a 50.727,22 euros.

Los demás indicadores se desglosan según el siguiente cuadro:

Intervención	Proyectos cofinancia.	Investigad. movilizados	Hombres	Mujeres	Equipos <0,06 ME	Equipos* >0,06ME.	Centros equipa.
NA	8	24	16	8	13	0	4

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA COMERCIO , TURISMO Y TRABAJO (GOBIERNO DE NAVARRA.)

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (MCT)

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Creación de centros públicos de investigación

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Comunidad Foral de Navarra

Para la construcción de un Centro Nacional de Energías Renovables, durante el año 2000 se redacta un programa con las necesidades de espacio y equipamiento del edificio. Este se basa en las actividades técnicas ya esbozadas en el convenio de colaboración de la Administración General y Foral. Posteriormente se solicita a una ingeniería su racionalización y revisión, así como la elaboración de un presupuesto preliminar. El resultado es un edificio tipo de referencia de 3.500 m² y 800 millones de pesetas de presupuesto.

Se decide convocar un concurso de arquitectura en dos fases:

- 1 Fase I: se abre un concurso abierto para seleccionar a 5 equipos de arquitectos en base a sus méritos pasados y su cualificación.
2. Fase II: los cinco equipos concursan entre ellos por el proyecto y la dirección de obra.

La ejecución del concurso comienza el 9 de enero de 2001 con la publicación en EL PAIS y el Diario de Navarra del concurso de méritos. Un mes más tarde, el 16 de febrero de 2001 se comunica a los participantes en el concurso que equipos han sido seleccionados para participar en la fase II.

El 5 de julio de 2001 se solicita a los cinco equipos seleccionados que comiencen a desarrollar un proyecto básico que será la base para seleccionar al equipo ganador del concurso. El fallo del jurado se produjo el 19 de noviembre de 2001 siendo seleccionada una propuesta de 5.340 m² con un presupuesto de 834 millones de pesetas. El equipo esta formado por los estudios de Luis Miguel Mena, Cesar Ruiz -Larrea y la ingeniería GOYMAR, firmándose el contrato el 15 de febrero de 2002.

Asimismo se decidió contratar a una empresa de Gestión Integrada de Proyectos y Dirección de Obra para la asistencia frente al equipo proyectista o contratistas de obra.

Para seleccionar a esta empresa se procedió de manera análoga a la selección del equipo proyectista.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

D.G. INVESTIGACIÓN (Mº DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA)

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación tiene previsto realizar varias convocatorias para la concesión de las ayudas para la construcción/ampliación de centros cofinanciadas por el FEDER. La primera comprendería las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

De esta forma, en el año 2000 se ha puesto en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de construcción/ampliación de centros, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (curricula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

Los criterios de selección más destacados que se han utilizado en este proceso evaluador son los siguientes: la calidad y necesidad científica de la propuesta, la adecuación del/de las área/s científicas y el ámbito geográfico sobre los que va a actuar, el nivel de los grupos de investigación que avalan la solicitud (o, en su defecto, el compromiso claro de creación de dichos grupos), la adecuación a los objetivos del DOCUP, la posibilidad de un uso amplio y compartido de las instalaciones, la adecuación y oportunidad del gasto propuesto, el interés estratégico y el impacto potencial para la región en el ámbito de la I+D, la transferencia de tecnología y el empleo, la complementariedad con otros centros ya existentes, la capacidad de cofinanciación de la entidad solicitante, las posibilidades de cooperación con otros centros nacionales e internacionales y la disponibilidad de recursos económicos.

La resolución de la Comisión de Selección se produjo el 30 de enero de 2001 y se concedió un proyecto por un importe de 1.189.402,95 €, que fue destinado a la Universidad Pública de Navarra. Por lo que respecta a Universidades Privadas, Centros públicos de investigación y Centros Innovación y Tecnología, en octubre del año 2001 se concedió un proyecto al Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales - Laboratorio del Ebro por un importe de 1.099.852,15 €.

El total de las solicitudes ascendió a 44.420.804,64 €, lo cual supone que se ha concedido el 5,15 % del importe solicitado.

En esta medida se ha concedido el 127,85 % respecto a las anualidades 2000-2002.. La nula ejecución durante los años 2000-2001 ha sido debida a que las concesiones a la Universidad Pública de Navarra y al CSIC se efectuaron en enero de 2001 y la de la Universidad de Navarra y el Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales "Laboratorio del Ebro" se notificaron en octubre de 2001. A ello hay que añadir que los plazos administrativos en la contratación de obras son largos y que demoran la realización de este tipo de proyectos. Se informa que los dos proyectos de esta medida están siendo realizados,

Merece destacarse la construcción de la sede del Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales - Laboratorios del Ebro, así como la del Centro Mixto de Telecomunicaciones de la Universidad Pública de Navarra.

Por otro lado, se puede indicar, como ya se informó en el Comité de Seguimiento celebrado en Pamplona el 30 de julio de 2002, que en la certificación de junio de 2002 se han justificado gastos en esta medida por un importe de 566.237,65 euros, que representan el 32% de lo programado para los años 2000-2002.

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (Mº DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA)

En lo que se refiere a la nula ejecución de la medida 3.5 por parte de esta unidad, ésta se justifica por el hecho de que el programa de ayudas PROFIT no financia la construcción de centros de investigación y tecnológicos, por lo que en un próximo escrito solicitaremos una modificación en la asignación de fondos FEDER a la Dirección General de Política Tecnológica en esta medida.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 6 Sociedad de la información

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

D.G. DE INVESTIGACIÓN (Mº C y T).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Instalación, mejora o ampliación de comunicaciones destinadas a la investigación

Información financiera de la medida:

La ejecución de la medida para 2001 ha sido de 48.692,49€ (14,65%) , para el periodo 2000-2001 el grado de ejecución es del 7,4% y para todo el periodo el grado de ejecución es del 2,10%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

El gasto ejecutado supone el 7,40% del periodo 2000-2001. Las razones que explican el bajo nivel de gasto son las ya indicadas en la medida 3.3.

En esta medida, la D.G. Investigación ha concedido en total cinco proyectos. Dos de ellos fueron notificados a la Universidad Pública de Navarra y al CSIC durante el año 2000 y comunicados en el Informe de ese año 2000 y los otros tres restantes correspondientes a la Universidad de Navarra y al Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales han sido notificados en el año 2001 y se han comunicado en el Informe del año 2001.

Durante el año 2001 en la Comunidad Foral de Navarra, en la convocatoria 2000-2002, se han concedido 342.576,90 € a tres proyectos de la Universidad Privada de Navarra y al Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales-Laboratorios del Ebro. En lo que respecta a las que se efectuaron en esta medida para Universidades Públicas y CSIC, fueron comunicadas en el informe del año 2.000. De esta forma, la cuantía de recursos concedidos en esta medida asciende a un total de 943.589 €, lo cual supone el 94,59 % de la dotación financiera para las anualidades 2000-2002.

Los objetivos de los proyectos son:

- Dotación de una red de Intranet para el Instituto de Agrotecnología y Recursos Naturales del CSIC que permita incrementar el número de puestos con acceso a la red, así como la interconexión de dicha intranet a la red de investigación española, Red Iris.
-
- Renovación y ampliación de la red en la Universidad Pública de Navarra. En la troncal se dotará de conmutación con capacidad Gigabit hasta los nodos de distribución y de FastEthernet hasta los puestos de trabajo. En la ampliación se persigue la incorporación de nuevos edificios e instalaciones a la red.
- Modernización de todo el equipamiento de red de la Clínica Universitaria de la Universidad de Navarra, actualizando el sistema de cableado existente y los equipos de interconexión con la finalidad de mejorar el tiempo de respuesta de las aplicaciones de los equipos de investigación.

- Adquisición e instalación de un equipo de comunicaciones balanceador de carga en la Universidad e Navarra. Dicho equipo permitirá el cálculo del camino óptimo en cada intento de conexión, en el caso de varias líneas con distintos proveedores de Internet. El equipo también dispondrá de un software capaz de gestionar el ancho de banda disponible, priorizando los diversos servicios de acuerdo con la necesidades de los distintos grupos de investigación.
-
- Instalación de una red Intranet en el Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales. Los objetivos de esta red son homogeneizar el soporte pasivo de transmisión de señales y conectividad entre usuarios, aprovechando las máximas prestaciones de los equipos informáticos presentes y futuros así como de las comunicaciones sobre un soporte base con gran ancho de banda.

Todos los organismos beneficiarios de ayudas FEDER en la Comunidad Foral tienen proyectos en esta medida”.

<p>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA DOCUP: NAVARRA EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA MEDIDA: 1 Carreteras y autovías FONDO: FEDER ZONA DE AYUDA: PERMANENTE BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES: DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (GOBIERNO DE NAVARRA).</p>
--

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

En esta medida se inscriben dos actuaciones en carreteras de la Red Nacional de las cuales una es un desdoblamiento y la otra la construcción de un tramo de autovía nueva.

Información financiera de la medida:

El importe ejecutado para el año 2001 hace un total de **15.669.172,41 €** para la medida lo que representa el **391,08%** de lo programado para esta anualidad

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2001 supone un total de **29.868.739,57 €** de gasto ejecutado, lo que supone a su vez un **87,85 %** de lo programado en el DOCUP de Navarra y el **284,26%** sobre lo programado para los años 2000-2001.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral para el año 2001.

Las actuaciones corresponden a dos obras:

- “Desdoblamiento de la variante de Tudela (N-232)” con una longitud de 10,1 Km, pero únicamente se cofinancia el 75% del total de la obra puesto que el trazado atraviesa una parte del término municipal de Tudela, no incluida en zona elegible, de 2,5 km.
- “Construcción de autovía en la N-I Alsasua al límite de la provincia de Guipúzcoa “ con una longitud de 6 km. e incluye la construcción de un túnel de 300 m.

Ambas obras fueron licitadas con un plazo de ejecución de 36 meses y las buenas condiciones meteorológicas han permitido una ejecución material rápida, y la ejecución casi completa de la ayuda FEDER para esta medida.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
DOCUP: NAVARRA
EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA TRANSITORIO:
BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Consiste en la construcción y equipamiento de un Museo Temático en una de las zonas deprimidas del Distrito Rochapea de Pamplona, próxima al parque fluvial del Río Arga.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Local durante el año 2001.

En el año 2001 se publicó la convocatoria del concurso de ideas para la construcción de un conjunto arquitectónico dedicado a los Sanfermines en el B.O.N. de 26 de marzo y se envió al D.O.C.E. (publicado el 5 de marzo de 2001).

El 13 de diciembre de 2001 fue elegido por el jurado el proyecto ganador, por lo que se espera generar gasto dentro del año 2002.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
DOCUP: NAVARRA
EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA: 1 Asistencia técnica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA PERMANENTE/
BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:
DEPARTAMNTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (GOBINERO DE NAVARRA)
D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL (Mº DE HACIENDA)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Esta medida tiene como objetivo la realización de estudios varios, evaluaciones intermedia y final del DOCUP, acciones de divulgación, difusión y publicidad del DOCUP, equipamiento informático y acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP.

Información financiera de la medida:

La Ejecución en 2001 ha sido de 1.458,90€, el 50,97%. El porcentaje de ejecución para 2000.2001 es del 25,73% y para el periodo 2000-2006 es del 0,38%.

Los gastos cofinanciados se ajustan a la nº 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 apartado 2.1: Gastos de gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites).

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Asistencia al Comité de seguimiento celebrado en Pamplona

A continuación se incluye seguimiento de algunos indicadores clave, establecidos en el Anexo del DOCUP. Para el resto no se dispone de información en este momento..

INDICADORES-CLAVE

Prioridad empleo:

1.1.- Empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas) en términos brutos y netos

	Datos de referencia		Datos de seguimiento			
	Número de ocupados en la zona (EPA 99)		Beneficiarios directos de subvenciones FEDER (empresas)	Número de las ayudas de las (sólo aplicación)	Número de empleos creados durante el período de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el período de aplicación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)			779		241	
TOTAL REGIONAL		205.810				

Nota: Los empleos netos son los empleos generados por un programa, teniendo en cuenta los factores endógenos o exógenos que influyen sobre los efectos de dicho programa.

Prioridad PYMES

1.2.- Coste total y porcentaje (sobre el total del Docup) de las ayudas concedidas a las PYMES (euros y %)

1.3.- Porcentaje de gastos privados inducidos por las actuaciones del programa (efecto palanca de la ayuda comunitaria)

	Datos de referencia		Datos de seguimiento		
	Número de Pymes (menos de 250 empl.)		Número de Pymes beneficiarias directas de las ayudas del Docup en el período de observación (régimenes de ayuda y otras medidas)	Importe y porcentaje del coste del Docup cuyos beneficiarios directos son Pymes (% y euros)	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del Docup en el período de observación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)			722	8.418.932,53 (87,98%)	41.721.031,27
TOTAL REGIONAL		14.602			

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

A continuación se hace un análisis de los indicadores con datos acumulados a 31.12.2001

Zona permanente

Medida 1.1

Los indicadores de impacto que se refieren a los empleos creados tienen un cumplimiento satisfactorio con un 47,81% de empleo masculino y un 67,69% de empleo femenino.

En las ayudas a empresas turísticas, es mayor la participación de las mujeres en el empleo, puesto que de los 88 nuevos empleos de la actuación, 78 son mujeres y 10 hombres. En el caso de ayudas a la inversión y el empleo a empresas industriales se da el caso contrario con solo 10 mujeres empleadas con respecto al total de 153 empleos de dicha actuación.

En lo que se refiere a los indicadores de realización se ve que las Pymes representan el 92,68% del total de empresas.

En los indicadores de resultados la inversión privada inducida alcanza el 21,07% de lo programado, siendo, sin embargo, los índices de programación de empresas muy superiores (32,46%) lo que parece indicar que el dato de inversión privada inducida deba estudiarse en la evaluación intermedia por si procede su reprogramación en los últimos años del período.

Medida 1.2

No se pueden considerar como valor realizado los 2.041.823 m² en los que se está actuando, pues no están completamente acondicionados, pero sí dan un 80% de actuación sobre lo programado.

Medida 1.5

Respecto al conjunto de indicadores, en general se han superado las expectativas y este positivo resultado se ha logrado gracias al esfuerzo realizado por el ICEX en la Comunidad Foral de Navarra con sus programas de apoyo a la internacionalización de empresas. Además, se han certificado gastos de dos años (2000 y 2001) por lo que las cifras de los indicadores son muy superiores a las del año pasado.

Con relación al indicador **Asistencia Ferias**, en el año 2001 un número de 20 empresas navarras ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Se han cumplido de manera muy destacada las previsiones, ya que con respecto al año 2000 la cifra ha aumentado de manera considerable. Asimismo, con el cumplimiento parcial de objetivos ya que hay un cumplimiento del más del 100% entre lo realizado en estos dos años con respecto al valor previsto para el conjunto del período. Cabe destacar el notable incremento del número de nuevos expositores españoles en todas las ferias en el exterior. Estos positivos resultados, nos animan a continuar impulsando las actividades feriales como herramienta indiscutible de la promoción exterior.

El indicador **Empresas Beneficiarias (PYMES)** en el año 2001 ha alcanzado las 53 empresas. También ha duplicado en el año 2001 la cifra con respecto al año 2000. Entre los años 2000 y 2001 se ha llegado al 70% de lo previsto para el período por lo que se cumplirá el 100% con facilidad a lo largo del periodo 2000-2006.

El indicador **PYMES que exportan por primera vez** ha llegado a las 15 empresas en el año 2001. Con respecto al año pasado, la cifra del 2001 supone un incremento. Entre los años 2000 y 2001 se ha llegado al 54,1% de lo previsto para el período. Hay que tener en cuenta que dichas PYMEs son uno de los objetivos prioritarios del ICEX y de los Servicios Complementarios del PIPE 2000, que se han puesto en marcha desde el ICEX para dar cobertura a las necesidades de las Pymes que se están iniciando en la exportación con el apoyo de Fondos FEDER.

El número del indicador **Empleos Creados** ha sido de 3 en el año 2001. Fundamentalmente hacen referencia al Programa PIPE 2000 y a sus Servicios Complementarios. Se supera lo previsto por año que son 2 empleos. Se ha llegado a un cumplimiento entre el año 2000 y 2001 del 58,3% con relación al Valor previsto para el total del período 2000-2006.

El ICEX ha cumplido más de lo previsto por año hasta el año 2001 en todos sus indicadores en la Comunidad Foral de Navarra.

Medida 3.1

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al periodo 2000-2001 y son los que figuran en los cuadros de indicadores adjuntos

El porcentaje de ejecución de mujeres beneficiarias es de un 56,84 % respecto al número de personas beneficiarias en el conjunto de las actuaciones realizadas, esto significa que se cumple el principio de igualdad de oportunidades de la mujer.

El porcentaje de PYMES representa un 20,83% respecto al conjunto de las empresas beneficiarias que han intervenido en esta medida. Este porcentaje se debe a que en el ámbito empresarial de la I+D+I las PYMES tienen carácter minoritario.

No se incluyen indicadores de resultado, ya que las entidades gestoras manifiestan que no disponen en estos momentos de la información suficiente para obtener dichos indicadores.

Medida 3.2

Comunidad Foral

Se han implicado 34 empresas, 48 proyectos de investigación, con una inversión inducida de 14.197.603,93€ y un nº de investigadores implicados de 326.

D.G. de Investigación

Los proyectos subvencionados han sido 14, los investigadores implicados son 39 y la inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados 1.342.216,2€

D.G. de Política Tecnológica

Los proyectos subvencionados ascienden a 31 y la inversión total realizada asciende a 22.881.432,33€.

Instituto de Salud Carlos III

Se han realizado 29 proyectos de los cuales 13 se han iniciado en 2001. Han participado un total de 160 investigadores (29 como investigador Principal, 98 como investigador Colaborador, 2 como investigador Asesor y 31 becarios.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como satisfactorio, aunque no es posible establecer una comparación lineal en el cumplimiento de objetivos, porque lógicamente, a medida que los compromisos sean mayores, la cifra de desembolsos crecerá de manera proporcional y cada año a mayor ritmo.

Teniendo en cuenta esta observación, podemos destacar la evolución del indicador de resultados (Inversión Inducida), que se situó en 2001 en el 84,6%, muy superior al grado de ejecución que cabría esperar a esta fecha.

Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento. 2000-2001²

Indicadores físicos	Previsto	Realizado		Grado de ejecución
	2000-2006	2001	2000-2001	a 31/12/2001
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	10	1	5	50,0%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	6.010.121	1.175.910,24	5.083.618,82	84,6%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	17	0	2	11,8%

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Proyectos cofinanciados: 25
 N Investigadores movilizados. 117 de los cuales 84 son hombres y 33 mujeres
 N° empresas movilizadas 4

Medida 3.3

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Proyectos cofinanciados: 8
 Investigadores movilizados: 24 de los cuales 16 son hombres y 8 mujeres
 Equipos coste inferior a 0,06 meuros: 13
 Centros equipados: 4

Medida 3.6.

Se han concedido 3 proyectos que implican los siguientes indicadores:
 Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas: 1
 Empleos creados: 1

Medida 4.1

Se está actuando sobre los Kms. previstos y ya en el año 2002 se podrán dar por ejecutados.

Zona transitoria

Medida 4.1

El grado de cumplimiento supera a lo programado en los indicadores de impacto y resultado y es del 100% en el indicador de realización .

Se incluye a continuación la información que ha sido introducida en la aplicación Fondos 2000.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 1 de 14

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

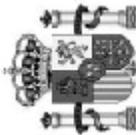
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	722,0	2.060,0	35,05
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	984,0	2.400,0	41,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	41.721.031,27	198.000.000,0	21,07
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	754,0	2.320,0	32,50
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	25,0	120,0	20,83
104	IMPACTOS	Empleos creados (hombres)	Nº	127,0	320,0	39,69
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	39,0	130,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 14

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	0,0	2.500.000,0	0,00
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	0,0	50,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	300,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 14

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	27,0	24,0	112,50
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	77,0	90,0	85,56
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	26,0	48,0	54,17
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	7,0	12,0	58,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 4 de 14

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	0,0	3.678.835,0	0,00
127	REALIZACIONES	Emisarios	Km	0,0	17,36	0,00
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	0,0	4,0	0,00
448	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	0,0	100,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	5,5	0,00
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	0,0	26.731,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	80,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 5 de 14

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	5,0	45,0	11,11
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	24,0	64,0	37,50
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	190,0	249,0	76,31
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	108,0	110,0	98,18
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	0,0		
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	0,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 6 de 14

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	4,8	41,0	11,71
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	39,0	569,0	6,85
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	0,0	26,0	0,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	153,0	1.477,0	10,36
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	56.043.026,98	8.180.121,0	685,11
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	604,31	5.659,0	10,68
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	0,0	1,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3,0	4.965,0	0,06
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	307,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 7 de 14

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

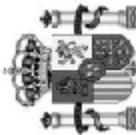
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	9,0	0,00
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	0,0	80,0	0,00
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	0,0	23,0	0,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	2,0	28,0	7,14
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	2,0	122,0	1,64
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	109,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	122,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 14

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA
Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
238	REALIZACIONES	Empresas de transferencia tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	0,0	4,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 14

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	0,0	1,0	0,00
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	0,0	2,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	20,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 10 de 14

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	0,0	5,0	0,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	1,0	8,0	12,50
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1,0	24,0	4,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 11 de 14

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	6,0	0,00
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	0,0	7,6	0,00
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	0,0	120.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	130,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 14

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: DE NAVARRA
Programa operativo solamente

Código nacional: NA
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	0,0	400.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 14

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	4,0	4,0	100,00
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	87.747,77	80.000,0	109,68
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	43,0	40,0	107,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 14

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
279	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales construidos	Nº	0,0	1,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	10.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	15,0	0,00

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	14.456.066,00	9.231.715,07	63,86		
Medida 1.1	5.362.000,00	4.275.063,13	79,73		161(79,73%)
Medida 1.2	8.180.622,00	4.921.143,28	60,16		164(60,16%)
Medida 1.5	913.444,00	35.508,66	3,89		163(3,89%)
Eje Prioritario nº 2	1.121.684,00	0,00			
Medida 2.1	1.121.684,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	7.248.884,00	3.050.585,20	42,08		
Medida 3.1	1.289.582,00	589.617,92	45,72		24(45,72%)
Medida 3.2	3.170.608,00	2.460.967,28	77,62		18(38,33%), 181(39,29%)
Medida 3.3	1.465.530,00	0,00			
Medida 3.4	227.164,00	0,00			
Medida 3.5	769.990,00	0,00			
Medida 3.6	326.010,00	0,00			
Eje Prioritario nº 4	6.500.773,00	14.199.567,14	218,43		
Medida 4.1	6.500.773,00	14.199.567,14	218,43		3121(168,52%), 3122(49,91%)
Eje Prioritario nº 5	1.264.876,00	0,00			
Medida 5.5	1.264.876,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	2.808,00	0,00			
Medida 6.1	2.808,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	29.305.509,00	25.892.249,49	88,35		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.289.582,00	589.617,92	45,72		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	14.456.066,00	9.231.715,07	63,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.456.066,00	9.231.715,07	63,86		
Eje prioritario nº 2	1.121.684,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.121.684,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 3	7.248.884,00	3.050.585,20	42,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.248.884,00	3.050.585,20	42,08		
Eje prioritario nº 4	6.500.773,00	14.199.567,14	218,43		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.723.333,00	10.954.810,42	402,26		
Eje prioritario nº 5	1.264.876,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.264.876,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 6	2.808,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.808,00	0,00			
TOTAL	24.431.091,00	26.481.867,41	108,39		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	11.478.140,00	7.618.545,55	66,37		
Medida 1.1	5.360.000,00	5.294.551,03	98,78		161(93,93%), 171(4,85%)
Medida 1.2	5.187.132,00	2.186.025,65	42,14		164(42,14%)
Medida 1.5	931.008,00	137.968,87	14,82		163(14,82%)
Eje Prioritario nº 2	3.119.868,00	0,00			
Medida 2.1	3.119.868,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	8.585.982,00	9.363.796,64	109,06		
Medida 3.1	1.313.848,00	963.990,85	73,37		24(73,37%)
Medida 3.2	3.629.660,00	8.088.543,12	222,85		18(33,54%), 181(189,3%)
Medida 3.3	1.891.788,00	262.570,18	13,88		183(13,88%)
Medida 3.4	231.536,00	0,00			
Medida 3.5	1.186.872,00	0,00			
Medida 3.6	332.278,00	48.692,49	14,65		182(14,65%)
Eje Prioritario nº 4	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08		
Medida 4.1	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08		3121(391,08%)
Eje Prioritario nº 5	2.040.912,00	0,00			
Medida 5.5	2.040.912,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	2.862,00	1.458,90	50,97		
Medida 6.1	2.862,00	1.458,90	50,97		411(50,97%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	27.920.583,00	31.688.982,67	113,50		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.313.848,00	963.990,85	73,37		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	11.478.140,00	7.618.545,55	66,37		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.478.140,00	7.618.545,55	66,37		
Eje prioritario nº 2	3.119.868,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.809.868,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.310.000,00	0,00			
Eje prioritario nº 3	8.585.982,00	9.363.796,64	109,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 4 de 6

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.585.982,00	9.363.796,64	109,06		
Eje prioritario nº 4	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08		
Eje prioritario nº 5	2.040.912,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.040.912,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 6	2.862,00	1.458,90	50,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.862,00	1.458,90	50,97		
TOTAL	25.383.651,00	32.652.973,52	128,64		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	78.616.000,00	16.850.260,62	21,43		
Medida 1.1	44.710.000,00	9.569.614,16	21,40		161(20,82%), 171(0,58%)
Medida 1.2	27.400.000,00	7.107.168,93	25,94		164(25,94%)
Medida 1.5	6.506.000,00	173.477,53	2,67		163(2,67%)
Eje Prioritario nº 2	16.378.464,00	0,00			
Medida 2.1	16.378.464,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	59.107.507,00	12.414.381,84	21,00		
Medida 3.1	9.183.073,00	1.553.608,77	16,92		24(16,92%)
Medida 3.2	25.870.434,00	10.549.510,40	40,78		18(9,4%), 181(31,37%)
Medida 3.3	12.926.000,00	262.570,18	2,03		183(2,03%)
Medida 3.4	1.618.000,00	0,00			
Medida 3.5	7.188.000,00	0,00			
Medida 3.6	2.322.000,00	48.692,49	2,10		182(2,1%)
Eje Prioritario nº 4	34.001.439,00	29.868.739,57	87,85		
Medida 4.1	34.001.439,00	29.868.739,57	87,85		3121(78,3%), 3122(9,54%)
Eje Prioritario nº 5	7.217.536,00	0,00			
Medida 5.5	7.217.536,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	380.000,00	1.458,90	0,38		
Medida 6.1	380.000,00	1.458,90	0,38		411(0,38%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	186.517.873,00	57.581.232,16	30,87		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	9.183.073,00	1.553.608,77	16,92		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	78.616.000,00	16.850.260,62	21,43		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	78.616.000,00	16.850.260,62	21,43		
Eje prioritario nº 2	16.378.464,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.400.464,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.978.000,00	0,00			
Eje prioritario nº 3	59.107.507,00	12.414.381,84	21,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2006

Versión: 0.0

Pag 6 de 6

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.107.507,00	12.414.381,84	21,00		
Eje prioritario nº 4	34.001.439,00	29.868.739,57	87,85		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.223.999,00	26.623.982,85	88,09		
Eje prioritario nº 5	7.217.536,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.217.536,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 6	380.000,00	1.458,90	0,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	380.000,00	1.458,90	0,38		
TOTAL	195.700.946,00	59.134.840,93	30,22		



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

DOCUP: DE NAVARRA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	10.722.000,00	9.569.614,16	89,25	44.710.000,00	21,4	
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	13.367.754,00	7.107.168,93	53,17	27.400.000,00	25,94	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	1.844.452,00	173.477,53	9,41	6.506.000,00	2,67	
TOTAL EJE : 1	25.934.206,00	16.850.260,62	64,97	78.616.000,00	21,43	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	1.310.000,00	0,00	0,00	9.978.000,00	0,00	
TOTAL EJE : 2	1.310.000,00	0,00	0,00	9.978.000,00	0,00	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	2.603.430,00	1.553.608,77	59,68	9.183.073,00	16,92	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	6.800.268,00	10.549.510,40	155,13	25.870.434,00	40,78	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	3.357.318,00	262.570,18	7,82	12.926.000,00	2,03	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	458.700,00	0,00	0,00	1.618.000,00	0,00	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	1.956.862,00	0,00	0,00	7.188.000,00	0,00	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	658.288,00	48.692,49	7,4	2.322.000,00	2,1	
TOTAL EJE : 3	15.834.866,00	12.414.381,84	78,4	59.107.507,00	21	
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	6.730.000,00	26.623.982,85	395,6	30.223.999,00	88,09	
TOTAL EJE : 4	6.730.000,00	26.623.982,85	395,6	30.223.999,00	88,09	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	5.670,00	1.458,90	25,73	380.000,00	0,38	
TOTAL EJE : 6	5.670,00	1.458,90	25,73	380.000,00	0,38	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001
DOCUP: DE NAVARRA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

					(Euros)
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
Total	49.814.742,00	55.890.084,21	112,2	178.305.506,00	31,35



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

DOCUP: DE NAVARRA

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	2.931.552,00	0,00	0,00	6.400.464,00	0,00	
TOTAL EJE : 2	2.931.552,00	0,00	0,00	6.400.464,00	0,00	
4.1 Carreteras y autopistas (FEDER)	3.777.440,00	3.244.756,72	85,9	3.777.440,00	85,9	
TOTAL EJE : 4	3.777.440,00	3.244.756,72	85,9	3.777.440,00	85,9	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	3.305.788,00	0,00	0,00	7.217.536,00	0,00	
TOTAL EJE : 5	3.305.788,00	0,00	0,00	7.217.536,00	0,00	
Total	10.014.780,00	3.244.756,72	32,4	17.395.440,00	18,65	



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

DOCUP: DE NAVARRA

Fondo : TODOS

TOTAL

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	10.722.000,00	9.569.614,16	89,25	44.710.000,00	21,4	
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	13.367.754,00	7.107.166,93	53,17	27.400.000,00	25,94	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	1.844.452,00	173.477,53	9,41	6.506.000,00	2,67	
TOTAL EJE : 1	25.934.206,00	16.850.260,62	64,97	78.616.000,00	21,43	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	4.241.552,00	0,00	0,00	16.378.464,00	0,00	
TOTAL EJE : 2	4.241.552,00	0,00	0,00	16.378.464,00	0,00	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	2.603.430,00	1.553.608,77	59,68	9.183.073,00	16,92	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	6.800.268,00	10.549.510,40	155,13	25.870.434,00	40,78	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	3.357.318,00	262.570,18	7,82	12.926.000,00	2,03	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	458.700,00	0,00	0,00	1.618.000,00	0,00	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	1.956.862,00	0,00	0,00	7.188.000,00	0,00	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	658.288,00	48.692,49	7,4	2.322.000,00	2,1	
TOTAL EJE : 3	15.834.866,00	12.414.381,84	78,4	59.107.507,00	21	
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	10.507.440,00	29.868.739,57	284,26	34.001.439,00	87,85	
TOTAL EJE : 4	10.507.440,00	29.868.739,57	284,26	34.001.439,00	87,85	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	3.305.788,00	0,00	0,00	7.217.536,00	0,00	
TOTAL EJE : 5	3.305.788,00	0,00	0,00	7.217.536,00	0,00	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	5.670,00	1.456,90	25,73	380.000,00	0,38	
TOTAL EJE : 6	5.670,00	1.456,90	25,73	380.000,00	0,38	
TOTAL	59.829.522,00	59.134.840,93	98,84	195.700.946,00	30,22	

El gasto total ejecutado asciende a 32.652.973,52€ durante 2001, lo que representa un total del 111,69% sobre lo programado en dicho año. Para el periodo 2000-2006 el gasto ejecutado asciende a 59.134.840,93,06€ que representa el 30,32% para el total del periodo.

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.

En los cuadros financieros se observa que durante el año 2001 se han certificado gastos en los ejes 1 (medidas 1.1, 1.2 y 1.5) en el Eje 3 en las medidas 3.1, 3.2, 3.3 y 3.6, respecto al Eje 4 se ha certificado en la medida 4.1 (zona permanente) y en el Eje 6

Si tenemos en cuenta la aprobación del programa en febrero de dicho año, y las peculiaridades en los diferentes modos de gestionar las inversiones de los beneficiarios finales de cada una de las medidas y el consiguiente retraso en la justificación de los pagos, como ya queda señalado en diferentes apartados del presente Informe, puede considerarse satisfactorio el grado de ejecución global.

3.2.- Pagos realizados por la Comisión Europea

FEDER

Como consecuencia de la aprobación del DOCUP en fecha 15 de febrero de 2001, la Comisión Europea procedió al pago del anticipo del 7% del DOCUP, en fecha 2 de abril de 2001, por una cantidad de 6.052.105 €.

Se produjo un pago intermedio del DOCUP el 20 de diciembre de 2001 por importe de 10.314.480€

FSE

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, las cuantías recibidas y la fecha de recepción.

CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	CONCEPTO	INGRESOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA	ANTICIPO	289.267,00	19-abr-01

PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA FEDER

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN NA DE NAVARRA****FECHA 31/12/2001****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
023/01	28/03/01	6.052.105,00
069/01	20/12/01	10.314.480,00
TOTAL		16.366.585,00

TOTAL 16.366.585,00

3.3.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales

FEDER

Al haberse recibido dos pagos por parte de la Comisión europea, han podido realizarse los correspondientes por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales durante el año 2001.

Se incluye a continuación un listado de pagos a destinatarios realizados por la Autoridad Pagadora, con cargo a los anteriores cobros recibidos de la Comisión Europea.

FSE

La autoridad pagadora ha ordenado el pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

El cuadro adjunto recoge el código de la forma de intervención, el título, los pagos ordenados a cada beneficiario y la fecha de pago.

BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA DE
	ANTICIPO	PAGO
D.G. UNIVERSIDADES (MECD)	31.820,00	16-oct-01
D.G. INVESTIGACION (MCyT)	205.379,00	13-sep-01
C.S.I.C. (MCyT)	52.068,00	13-sep-01

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS BENEFICIARIOS
FINALES FEDER**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: NA DE NAVARRA****FECHA: 21/01/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	1.182.701,75
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	176.278,67
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	169.096,33
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	453.764,16
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	17.754,32
2 213000	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	14.111.920,07
3 331201	Ayuntamiento de Pamplona.	252.613,74
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	1.245,66
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	1.210,30
TOTAL FEDER		16.366.585,00
TOTAL DE NAVARRA		16.366.585,00

3.4.- Regularización de la anualidad 2000

Las variaciones producidas en la ejecución por medidas que recoge este informe de la anualidad 2001 respecto a los datos contenidos en el Informe de ejecución de la anualidad 2000 son los siguientes

Medida 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.

A continuación se especifican los datos que se han modificado y que han sido comunicados a la autoridad pagadora en la correspondiente rectificación de certificación de gastos acompañada de la nueva petición de pago.

Las acciones realizadas en el año 2000 fueron todas de transferencia directa al sector productivo.

CUADRO RESUMEN

NAVARRA (€)	ANTERIOR CERTIFICADO GASTO EJECUTADO	RECTIFICACIÓN CERTIFICADO GASTO EJECUTADO	AYUDA FSE
Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS)	0,00	15.433,92	6.945,26
Contratación de doctores en empresas (IDE)	72.421,96	69.116,00	31.102,20
Total NAVARRA	72.421,96	84.549,92	38.047,46

CUADRO RESUMEN RECTIFICACIÓN GASTO EJECUTADO DEL INFORME ANUAL 2000 - NAVARRA

REGION	Nº CONTRATOS	CONTRATACIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS (IDE) €	Nº MUJERES	Nº DE BECAS	BECAS PREDOCTORALES EN EMPRESAS (MIT/OPIS) €	Nº MUJERES
NAVARRA	10	69.116,00	3	2	15.433,92	2

Medida 3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Órgano ejecutor: Dirección General de Política Tecnológica (Mº de Ciencia y Tecnología).

Por revisión contable se ha comprobado que gastos declarados en la anualidad 2000 se pagaron efectivamente en el año 2001 (60.101,21€)

ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	RECTIFICADO	DIFERENCIA
2.521.068,9	2.460.967,28	60.101,21

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Para cada uno de los sistemas (seguimiento, control, evaluación, criterios de selección y ejecución financiera) sobre los indicadores de reserva de eficacia de gestión y ejecución financiera se realiza una valoración de los mismos.

Calidad del sistema de seguimiento

- Ejecución financiera disponible en el Informe anual 2001, en este informe se han incluido datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa. En este % se incluyen las seis medidas para las que a 31-12-2001 la ejecución financiera es nula, debido a retrasos para su puesta en marcha.

- Indicadores físicos (de realización): En el Informe Anual 2001 se han incluido datos de seguimiento de indicadores de realización para el 100% de medidas del DOCUP.

Calidad del sistema de control:

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE .

No obstante, hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

Además, la autoridad pagadora del FEDER ha empezado a organizar un nuevo sistema de control en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en virtud del cual junto a controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los Programas, hará paralelamente algunas auditorías financieras.

El órgano competente para el control financiero de los fondos FEDER y FSE en la Comunidad Foral es la Intervención General, cuyas actuaciones y previsiones se describen a continuación:

1. Actuaciones de la Intervención General durante el primer semestre de 2002.

En la actualidad, la Intervención General está realizando los trabajos de control financiero previos a la emisión del informe de certificación de cada forma de intervención que impone el Reglamento 2064/1997, tanto en lo relativo a la realización de auditorías de sistemas y procedimientos de los principales gestores de fondos estructurales en el marco 1994-1999, como en lo relativo al cumplimiento de auditoría de beneficiarios que incluya al menos el 5% del gasto subvencionable total, siendo la fecha tope para el cierre de todas las formas de intervención el día 30 de junio de 2002.

2. Previsión de actuaciones de la Intervención General durante el segundo semestre de 2002.

Una vez finalizados los trabajos de control financiero impuestos por el Reglamento 2064/1997 (la previsión inicial es de presentación de los informes de certificación de cada forma de intervención a partir de la primera quincena de mayo), la Intervención General elaborará el plan de control financiero de las intervenciones de los Fondos estructurales para el período 2000-2006, desde su inicio.

Este plan de control financiero, siguiendo lo establecido en el Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y Reglamento 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, estará organizado en una muestra suficiente que permita:

a) comprobar la eficacia de los sistemas de gestión y control existentes.

b) comprobar selectivamente, en función de análisis de riesgos, las declaraciones de gastos realizadas en los diferentes niveles existentes.

La selección de controles a realizar se realizará teniendo en cuenta la necesidad de controlar operaciones de naturaleza y amplitud variadas, los factores de riesgo ya determinados mediante controles nacionales o comunitarios, así como la concentración de operaciones en determinados órganos intermedios o beneficiarios finales, de modo que los principales órganos o beneficiarios reciban al menos un control antes del término de cada intervención.

Sistema de evaluación.:

Todos los trabajos de puesta en marcha de la evaluación intermedia se han desarrollado con posterioridad al ejercicio 2001.

Criterios de selección de proyectos

El 91,7% de las medidas del DOCUP de Navarra (excluida la medida 6.1 "Asistencia técnica"), están respaldadas por regímenes de ayuda, o por planes nacionales, regionales o locales o cuentan con criterios propios de selección incluidos en el Complemento de Programa.

Ejecución financiera:

El gasto certificado en el año 2000 asciende a 26.481.867,41 euros lo que representa el 86,56% de la inversión programada para el año 2000. Respecto a la anualidad 2001 el gasto certificado hasta el 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con los datos disponibles en la base de datos Fondos 2000 en el momento de elaborar el informe es de 32.652.973,52 euros que supone un 111,69% sobre la cantidad programada para esta anualidad.

La inversión programada para los años 2000 y 2001 es de 59.829.522 euros y el gasto certificado acumulado a 31-12-2001 es de 59.134.840,93 euros, lo que representa el 98,84% de ejecución sobre el total programado.

Durante el año 2001 se han incorporado a la Aplicación Fondos 2000 los datos correspondientes a la reserva de eficacia, que se incluyen a continuación



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2001

Versión: 0.0

Pag 1 de 1

DOCUP: NA DE NAVARRA

					(Euros)	
Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2001 (B)	B/A%
4002	Inversión privada inducida	Euros	1.1	65.000.000	41.721.031,27	64,19 %
4004	Nº proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	3.2	100	119,00	119,00 %
4012	Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km contratados)	Km	4.1	6	6,00	100,00 %
4018	Depuradoras con tratamiento secundario y /o terciario (obra contratada)	Nº	2.1	1	0,00	0,00 %
4043	Superficie acondicionada	m2	1.2	1.000.000	2.041.823,00	204,18 %
4055	Equipos instalados de valor superior a 60.000 euros	Nº	3.3	8	0,00	0,00 %



DOCUP:		NA DE NAVARRA			(Euros)	
Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2001 (B)	B/A%
4093	Cauce acondicionado (obra en ejecución)	m2	2.1	200.000	200.000,00	100,00 %
4094	Desdoblamiento	Km	4.1	4	4,00	100,00 %

5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1. Sistemas de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

La Autoridad de Gestión en estrecha concertación con la Comunidad Foral de Navarra y los distintos Órganos ejecutores, en base al régimen de corresponsabilidades que establecen las disposiciones de aplicación y el Anexo I del DOCUP de Navarra, se corresponsabiliza del seguimiento y gestión de la intervención.

En este marco, la Dirección General del Servicio de Acción Exterior, ha asumido en este periodo las funciones de Organismo intermedio con relación a todos los Organismos de la Comunidad Foral que gestionan el DOCUP.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Navarra. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2001 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los 410 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos.

En el año 2001 se han realizado, por parte de la autoridad de gestión, distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los DOCUPs.

Respecto al Fondo Social Europeo los procedimientos a seguir en las medidas cofinanciadas en el DOCUP de Navarra 2000-2006, para la elaboración de los informes anuales e informes de comités de seguimiento son los siguientes:

1. La UAFSE suministrará los datos de ejecución a la Aplicación Fondos 2000 del DOCUP con cofinanciación del FSE, en los que la autoridad de gestión es la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, para la elaboración de los informes anuales y de los informes de comités de seguimiento.
2. La introducción de los datos de ejecución en la Aplicación Fondos 2000 para el DOCUP de Navarra la realiza la UAFSE a nivel agregado por medida.
3. Cuando la UAFSE introduzca los datos de ejecución, los validará poniendo el certificado en la fase definitiva.
4. Cuando sea necesario realizar una modificación de pagos en un certificado en fase definitiva, la UAFSE lo comunicará por escrito a la Subdirección del FEDER para que ésta ponga el certificado en fase no definitiva, en las intervenciones en las que la D. G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial es Autoridad de Gestión. Posteriormente a la modificación, la UAFSE solicitará a la Subdirección del FEDER que el certificado vuelva a ponerse en fase definitiva.

Acciones de seguimiento

Todos los Organismos que participan en el DOCUP han certificado gastos a 31 de diciembre de 2001, Por consiguiente, han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos.

- Comunidad Autónoma de Navarra: Medidas 1.1, 1,2, 3.2, 4.1
- Dirección General de Investigación Medidas 3.2, 3,3 y 3.6
- Dirección General de Política Tecnológica Medida 3.2
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): Medida 1.5
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) Medida 3.2
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria Medida 3.2, 3.3
- Instituto de Salud Carlos III Medida 3.2
- Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial Medida 6.1
- Fondo Social Europeo Medida 3.1

El FSE lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

En las respectivas convocatorias públicas, citadas en cada una de las actuaciones de la medida, aparecen señaladas las obligaciones de los receptores de las becas y ayudas, así como el seguimiento que debe efectuar el órgano gestor y las autorizaciones que debe dispensar en diferentes casos, así como el contenido final de la justificación de la ayuda.

Por parte del órgano gestor, el seguimiento y control se ha establecido al principio del periodo de disfrute de la beca o ayuda, mediante la exigencia del certificado de incorporación al centro de aplicación de la misma. A lo largo del periodo de duración de la beca o ayuda se controlan la llegada de los informes que deben presentarse y en el caso de que no hubieran llegado se requieren por escrito. Por último, al término de la beca o ayuda se efectúa el control de la llegada de los informes finales y, en su caso, se requieren por escrito a los interesados.

En este sentido hay que señalar que cumplidos los plazos de incorporación se procede a dar de baja a aquellos becarios que bien han renunciado expresamente o cuyo certificado de incorporación no se ha recibido en las unidades gestoras del programa. En este último caso, se requiere información telefónica al organismo receptor de la situación de no incorporación del becario.

Los datos generales que se recogen de los afectados, proceden del impreso de solicitud y de la documentación que acompaña. Una vez que se conceden las becas y se recibe el certificado de alta (incorporación real del becario) se completan con los datos precisos para la gestión que están incluidos en el "cuaderno del becario", que contienen todos los necesarios hasta completar el disfrute de la beca. Señalar que en la página web del organismo se encuentra a disposición de los becarios todos los impresos necesarios para la tramitación de todas las circunstancias y beneficios relacionados con la beca.

Los becarios tienen por obligaciones generales por el mero hecho de aceptar la beca:

a) Incorporarse al centro de aplicación de la beca en el plazo determinado en cada convocatoria, salvo que cuente con autorización de aplazamiento, con el apercibimiento de que si no se incorpora a su centro destino dentro del plazo o aplazamiento concedido se entenderá que renuncia a la beca.

b) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación, con respeto de las normas propias del centro que lo acoge y con la dedicación exigida por la convocatoria.

c) Cualquier cambio que pueda afectar al centro de acogida o destino, al director al propio proyecto a realizar, así como para cualquier ausencia temporal, está sujeto a la autorización previa de la Dirección General de Universidades.

d) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos de disfrute de la beca o ayuda, le sean remitidos por las entidades que colaboran en la gestión del Programa.

e) Estar al corriente en sus obligaciones tributarias.

f) Remitir los informes o memorias que se recaben sobre la labor realizada y de los resultados obtenidos después de un tiempo de duración de la beca o ayuda concedida y en las fechas que establezca la Dirección General de Universidades. En dicho documento, es preceptiva la firma de conformidad o visto bueno del director de la tesis doctoral y del responsable de la institución de acogida o destino.

g) Control al término de la beca. Al término de la beca o ayuda, los beneficiarios deben presentar, en la fecha de terminación de la beca, una memoria o informe que debe contener un especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. En su caso, esta memoria o informe deberá estar firmada por el Director de la Tesis, del proyecto o del responsable del centro de acogida o destino.

h) Sanciones en caso de incumplimiento. Las correspondientes convocatorias reflejan que "el incumplimiento de las obligaciones (que se mencionan en cada una de ellas) implicará la anulación de las ayudas concedidas y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, a las que se añadirán los intereses de demora que correspondan".

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Anualmente se realiza una Memoria de Actividades en un principio relativa al cumplimiento de las acciones incluidas en el PN de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema español de ciencia y tecnología, en general y los indicadores de recursos humanos e inversiones públicas y privadas, en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

También se realiza el seguimiento del programa de trabajo previsto anualmente con el fin de actualizar y revisar las acciones ligadas al cumplimiento de las prioridades del PN I+D+I y consecuentemente de las acciones de I+D realizadas. También se realiza el seguimiento del calendario de las convocatorias públicas con indicación de los plazos de solicitud y resolución previstos. Este seguimiento se ha llevado a cabo tras un proceso de recogida de información de las distintas unidades gestoras que han definido y revisado los parámetros básicos incluidos.

La recogida de los datos particulares, para el seguimiento y evaluación de las diferentes actividades incluidas en las acciones de potenciación de recursos humanos, se obtienen de las propias solicitudes de los candidatos en cada una de las convocatorias (en el año 2001 se han añadido datos relativos a la dimensión de las empresas y a la existencia o no de un ente promotor observador en los proyectos asociados a las becas predoctorales FPI) y los datos más generales se obtienen de bases de datos comunes de todo el ministerio y de otras realizadas por el INE como la Estadística de Actividades de I+D y la Encuesta de Innovación.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

El seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, originadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por parte de los candidatos; elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas; firma de los contratos, de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

Se ha constituido el Grupo Técnico de Evaluación del Programa operativo integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Actualmente está en proceso de debate y aprobación la propuesta del Reglamento interno del Grupo que, entre otras, contempla como funciones del mismo las siguientes: colaborar en el proceso de selección de los evaluadores independientes; hacer un seguimiento del estudio de evaluación; apreciar la calidad de los

informes de evaluación, especialmente las informaciones y las recomendaciones que procedan y velar por la utilización correcta de los resultados de la evaluación a lo largo de la aplicación de las actuaciones contempladas en el Programa operativo.

Igualmente esta en proceso de estudio el modelo de pliego de prescripciones técnicas que regirán la contratación de la evaluación intermedia del PO integrado, que será realizada por un evaluador independiente, sin perjuicio de la responsabilidad de la autoridad de gestión. La evaluación intermedia realizada se referirá al conjunto de actuaciones financiadas por el FEDER y el FSE incluidas en el DOCUP, tal y como se desarrollan en su Complemento de Programa.

Comité de seguimiento:

El día 16 de mayo de 2001 se celebró en Navarra el Comité de seguimiento del DOCUP.

Encuentro anual.

El día 19 de diciembre de 2001 se celebró el encuentro anual.

5.2.- Acciones de control financiero

En las medidas relativas a FEDER no se ha realizado durante el año 2001 ninguna actuación de control tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001. No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

En cuanto a la medida de FSE, en la D.G. de Investigación, durante el año 2001 no ha habido controles financieros externos relativos a estas acciones, el control económico de la Intervención General del Estado delegada en el Ministerio de Ciencia y Tecnología es anterior a la ejecución del pago.

Como consecuencia de la verificación del sistema de control financiero interno de la propia Dirección general de Investigación, se han detectado variaciones en los datos relativos a la distribución regional de los gastos ejecutados que figuran en el informe del año 2000. En el apartado 3.4 de este informe se desglosa la variación.

En el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario "541 A, Investigación Científica", que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de "auditoría financiera de programa", en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

No se ha realizado por ahora ningún control externo a los propios del CSIC y de la Administración General del Estado.

5.3.- Acciones de evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el DOCUP. como en el Complemento de Programa.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del referido Reglamento, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, no se ha llevado a cabo ninguna actuación en el año 2001, aunque recientemente (8 de marzo de 2002) se ha constituido formalmente el Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP, por lo que no se prevén problemas para que la misma esté realizada en tiempo y forma reglamentarios.

5.4.- Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Aparte de los problemas derivados de la puesta en marcha del DOCUP, una vez aprobado (15 de febrero de 2001), y la dificultad de adaptación de los diferentes Organismos a la Aplicación Fondos no se han detectado problemas significativos. No obstante a continuación se especifican algunas de las problemáticas surgidas

ADMINISTRACIÓN FORAL DE NAVARRA

En general no han surgido problemas graves de gestión reseñables. En el apartado de ejecución material de las medidas de este informe, se han explicitado las causas de los retrasos en la puesta en marcha de las medidas que no tienen ejecución financiera, tales como medida 2.1 (permanente y transitorio), medida 3.5 (permanente) y medida 5.5 (transitorio).

D.G.INVESTIGACIÓN

Uno de los aspectos problemáticos en la gestión de las medidas de infraestructura científica, como ya se ha mencionado anteriormente, es la elegibilidad de algunos gastos, por lo que la DGI ha elaborado un documento que sirva de apoyo a los organismos y que se remitirá próximamente a los mismos.

Dicho documento se remitió a la Dirección General de Fondos Comunitario y Financiación Territorial para su consulta, la cual después de haber a su vez transmitido el documento a la Comisión Europea, ha dado su conformidad.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Los principales problemas que se han planteado no se refieren a la ejecución de las actuaciones, excepto en el caso de la medida 3.3, sino a la hora de poner en marcha las acciones. Por un lado, el retraso en conocer la participación del Instituto de Salud Carlos III como órgano ejecutor, el retraso en la instalación de los programas informáticos adecuados de seguimiento y control de los fondos, un número de organismos destinatarios muy elevado así como la falta de experiencia en la participación en programas de este tipo, al ser la primera vez que el Instituto de Salud Carlos III es Órgano Ejecutor de Fondos FEDER, lo que ha conllevado a dedicar y formar personal en este ámbito.

Respecto a FSE

D.G. DE UNIVERSIDADES

En general no existen problemas graves de gestión reseñables. En todo caso podría destacarse los derivados de la atención personalizada a los becarios a través de teléfono y

correo electrónico, para aclarar las numerosas consultas que diariamente se reciben en las unidades gestoras de los programas.

Cambios reseñables con respecto al ejercicio 2000.

Con respecto al ejercicio 2000, el presente informe tiene como cambios sustanciales los referidos a los nuevos gastos imputados en el ejercicio 2001, es decir.

- Tasas académicas abonadas a las universidades;
- Estancias breves abonadas a través de las universidades;
- Primas de seguros: colectivo de accidentes y de asistencia médica.

D.G. DE INVESTIGACIÓN

La actualización de la base de datos de los aproximadamente 30.000 centros de investigación y desarrollo públicos y privados y la necesaria clasificación según su localización atendiendo a la lista de las zonas correspondientes al objetivo nº 2 de los fondos estructurales en el periodo en el periodo 2000-2006 en España, dificulta la distribución regional definitiva y automática de los recursos económicos ejecutados en cada una de las zonas. Esto obliga a continuas actualizaciones y rectificaciones de la referida base de datos, independiente de la labor habitual de grabación de nuevos centros que se incorporan al sistema español de ciencia y tecnología, con el consiguiente retraso en la obtención de información definitiva. Se podrá mejorar la exactitud de la información, en la medida en que se consiga la automatización de la correspondencia entre las listas de clasificación de objetivos decididas por la Comisión y los soportes informatizados (mapas, distritos postales, callejeros, etc.) de localización existentes en cada región.

Debido a la transferencia de competencias entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el consiguiente traspaso de la documentación y el soporte informático correspondiente a las acciones transferidas de uno a otro ministerio, ha sido necesaria la adaptación y reconfiguración de las aplicaciones así como la posterior depuración y adaptación de campos y bases de datos respecto a su ubicación anterior.

Se han definido, así mismo, nuevas aplicaciones presupuestarias en los sucesivos ejercicios económicos así como los procedimientos de control y gestión económica internos, retención e intervención del gasto, etc. Esta reorganización de los procedimientos de funcionamiento ha retrasado en el caso de algunas acciones la ejecución correspondiente al año 2001, así este retraso se compensará en el gasto ejecutado en el año siguiente.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Como ya se ha indicado, y muy especialmente para el caso de los técnicos de investigación, se produjeron retrasos en las contrataciones al recibir un número de solicitudes muy superior al previsto, lo que alargó mucho tanto el proceso de selección propiamente, como la gestión previa del gran número de instancias presentadas. Esta gran afluencia se produjo en parte por que no se exigieron para poder participar títulos concretos, sino poseer el nivel de titulación necesaria para poder ser contratado en la categoría correspondiente, aunque, lógicamente, después en el proceso selectivo se valorará la relación del título o títulos poseídos con el carácter del puesto que se tratara. En próximas convocatorias se solucionará esto al requerirse titulaciones concretas acordes con los puestos que se oferten, lo que evitará una gran carga de trabajo.

Igualmente, y previo al proceso en sí, también se alargó la definición de las tareas y características de los puestos ofertados, en lo que además participaban las empresas firmantes de los correspondientes convenios (Ente Promotor Observador, EPO). De esta manera la actuación consistente en la formación de personal técnico de investigación, que estaba previsto que se iniciará plenamente (entendiendo por esto haber llevado a cabo las contrataciones posteriores a todo el proceso ya descrito) entre octubre y noviembre de 2001, no se pudo comenzar hasta comienzos de diciembre, y no se terminó hasta finales de enero de 2002. Las

otras dos actuaciones, cuyo inicio se había calculado para noviembre de 2001, no pudieron realizarse hasta enero-febrero de 2002.

Las dificultades encontradas son normales considerando la magnitud y volumen de las operaciones realizadas y el hecho de ser realizadas por primera vez; además de, como ya se ha comentado, por el gran número de solicitudes presentadas que superaron con mucho las previsiones realizadas.

En otro orden de cosas, se produjo en julio de 2001 una modificación legislativa de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, que obligó a modificar uno de los aspectos iniciales de la actuación de formación de personal técnico de investigación. Este personal es contratado bajo la modalidad de contrato en prácticas, que es uno de los contratos formativos contemplados en el Estatuto de los Trabajadores. Esta modalidad tiene un límite legal: nadie puede ser contratado bajo esta modalidad, por la misma o distintas empresas, por más de dos años. No obstante esto, la Ley 13/1986 permitía superar este máximo para el caso del personal técnico de investigación; de esta manera en un primer momento se estableció que la duración de estos contratos sería de tres años. La modificación de la Ley eliminó esta posibilidad para el personal técnico, aunque si que la mantuvo para el personal investigador (doctores), por lo que hubo que cambiar la duración inicialmente prevista y reducirla a los dos años marcados por la legislación laboral.

5.5.- Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

En el año 2001 se han realizados acciones relacionadas con el Comité de seguimiento realizado en Navarra en dicha anualidad.

5.6.- Consideraciones de la autoridad medioambiental

En este apartado se hace referencia a las actuaciones de la Autoridad Medioambiental durante 2001, de los ejes del DOCUP siguientes:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

En cuanto a los aspectos medioambientales de los proyectos acogidos a esta medida hay que indicar que prácticamente todos se desarrollan en suelo urbano y no presentan afecciones sobre el medio. Aquellos que lo precisaban han sido objeto de seguimiento ambiental por parte del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra para obtener Licencia de Actividad al ser proyectos incluidos como Actividad Clasificada en el Decreto Foral 32/1990 que desarrolla la Ley Foral 16/1989. En concreto hay 4 actuaciones informadas favorablemente por el Director General de Medio Ambiente.

Hay que reseñar que desde el Decreto Foral 304/2001 de 17 de noviembre, las competencias de autorización Medio Ambiental para actividades de Hostelería, han sido trasladadas a las entidades locales.

Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios de las empresas.

Las actuaciones realizadas en los polígonos industriales de Buñuel, Caparroso, Lecumberri, Montes de Cierzo, Castejón, Rocafort, Gallué, Noain y Posusa, se han llevado a cabo

dentro de lo ya urbanizado y cumplen las condiciones ambientales incluidas en la autorización del polígono en su conjunto.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 2.1 (Zona Permanente) Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.

El Proyecto del Sistema Depurador del Bajo Arga emisarios Falces, se acoge a esta medida.

Se ha realizado un seguimiento ambiental desde su planificación informando al promotor en enero de 2001, sobre la adecuación del trazado y las afecciones a los distintos lugares y/o áreas protegidas según las alternativas de trazado. El proyecto ha sido tramitado como Actividad Clasificada, siendo informada favorablemente en noviembre de 2001.

El informe del Órgano Ambiental condicionó el desarrollo del proyecto para compatibilizar su ejecución con la protección de diversos aspectos y elementos ambientales valiosos del entorno afectado. De manera especial se plantean diversas modificaciones del trazado de los emisarios con el fin de salvaguardar el área propuesta como Lugar de Interés Comunitario LIC ES2200035 "Tramos Bajos del Arga y el Aragón, en especial, en la zona correspondiente a la Reserva Natural RN 30, sotos Gil y Ramal Hondo.

Todas estas consideraciones se recogen en la Resolución 0120/2002 de 22 de enero de 2002, en la que se Informa favorablemente dicho proyecto a efectos urbanísticos y de actividad clasificada.

EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.

Medida 4.1 Carreteras y autovías.

Las actuaciones que se han acogido a esta medida son el Desdoblamiento de Calzada o Autovía, en la Carretera N 232, La Autovía N-1, Tramo Altsasu/Alsasua – Etxegarate y diversas actuaciones en el desdoblamiento de la Ronda Norte de Pamplona.

El Desdoblamiento de Calzada o Autovía, en la Carretera N 232, a su paso por la Variante de Tudela informado favorablemente por el Director General de Medio Ambiente el 7 de octubre de 1998 y durante el desarrollo de las obras del año 2001 ha sido objeto de un estricto seguimiento ambiental con el fin comprobar la ejecución de los trabajos y la aplicación de las medidas correctoras.

La Autovía N-1, Tramo Altsasu/Alsasua – Etxegarate siguió para su aprobación el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental que concluyó con la formulación de su Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) en la Orden Foral 1158/1998 de 19 de octubre de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

A lo largo del desarrollo del proyecto se ha efectuado un seguimiento ambiental de las obras, mediante vigilancia de las operaciones, seguimiento del cumplimiento de las prescripciones de la D.I.A., y aprobación ambiental de las obras complementarias no contempladas en el proyecto inicial y de las modificaciones surgidas. Además el Departamento de Medio ambiente Ordenación del Territorio y Vivienda, recibe del promotor los informes del seguimiento ambiental.

5.7 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión del DOCUP para garantizar la publicidad de la intervención de acuerdo con el Plan de Comunicación que se describe en el Capítulo 7 del Complemento de programa empezaron en el año 2001, una vez aprobado el DOCUP.

Además de la distribución entre todos los Miembros permanentes del Comité de Seguimiento de los documentos DOCUP y Complemento de Programa en versión papel, se han editado copias en CD-Rom del DOCUP, que se han distribuido gratuitamente a quienes lo han solicitado, así como las copias en papel.

Por otra parte, algunos Beneficiarios Finales han adoptado ya medidas para dar publicidad a sus intervenciones dentro del programa en el año 2001:

LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA durante el año 2001, y a lo largo de todo el proceso de elaboración del DOCUP y del Complemento de Programa, en el que ha participado activamente los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra, gestores de las diversas medidas contempladas en los mismos, se han mantenido frecuentes reuniones de trabajo con los responsables de la realización de dichas medidas en cada Departamento.

En estas reuniones se ha venido insistiendo, sistemáticamente a los gestores, en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por el FEDER dentro del DOCUP, de acuerdo con el Reglamento nº 1159/2000, de 30 de mayo de 2000.

Con el fin de poner al alcance de todo aquel que estuviera interesado se ha publicado en la página web del Servicio de Acción Exterior del Gobierno de Navarra el DOCUP de objetivo 2 en la siguiente dirección:

<http://www.cfnavarra.es/INFO-POINT.EUROPA/fondos.htm>

En las obras en ejecución del DOCUP han sido instaladas vallas con la información requerida por el anexo del reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la comisión sobre las actividades de información y publicidad, por otro lado esta prevista la colocación de placas conmemorativas permanentes de acuerdo con lo previsto en el citado anexo. Asimismo en las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayudas indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

El día 16 de mayo se celebró en Cordovilla (Navarra) el comité de seguimiento del DOCUP de Navarra 2000-2006, bajo la presidencia de D. Julio Gómez Pomar, Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y D. José Angel Zubiaur Carreño, Director General de Economía y Asuntos Europeos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra.

Ambos copresidentes dieron una rueda de prensa previa a la realización de dicho comité a efectos de su divulgación en los distintos medios de prensa locales, asimismo se distribuyó entre los mismos una nota de prensa con los principales datos financieros del DOCUP de Navarra.

D.G. INVESTIGACIÓN

A los organismos beneficiarios se les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicándoles que es preceptivo el cumplimiento de la misma, además esta Dirección General ha elaborado un documento específico sobre las actuaciones que los organismos deben llevar a cabo para cumplir el principio de información y publicidad. Dicho documento se remitió a la Dirección General de Fondos Comunitario y Financiación Territorial y tras recibir su conformidad se remitirá en fechas próximas a los organismos beneficiarios de las ayudas.

También se ha elaborado un informe de comunicación de los resultados de la convocatoria de ayudas para infraestructura de I+D cofinanciadas por el FEDER para el período 2000-2002 para su colocación en la web del Ministerio de Ciencia y Tecnología (cuya dirección es www.mcyt.es).

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Dado que a los inicios del Programa el Instituto de Salud Carlos III no conocía su participación como Órgano Ejecutor en este DOCUP, no aparece reseñado en el texto de la Orden que la

financiación de los proyectos aprobados para esa anualidad, se complementaría con recursos procedentes del FEDER. Por todo ello, posteriormente y en cumplimiento del Reglamento CE nº 1159/2000 de la Comisión Europea, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con los fondos estructurales se ha comunicado a todas las entidades preceptoras, tanto a sus Gerentes, Directores, Vicerrectores de Investigación, como a los Investigadores Principales responsables de la ejecución de los proyectos, la cofinanciación de los proyectos activos en el año 2000 por recursos procedentes del FEDER, en regiones objetivo 2 y con anualidades activas posteriores.

La Orden de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) y la Orden de 1 de agosto de 2001 (BOE de 22 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo, explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX):

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, el ICEX a través de varios medios publicita la ayuda de los Fondos FEDER.

El primero de ellos es la Página Web del ICEX cuya dirección es www.icex.es. En su apartado de "Promoción" figura un enunciado al apoyo FEDER en "Pabellones Oficiales" que es la primera línea de actuación de la medida 1.5. Asistencia a Ferias. También aparece mencionado, dentro siempre de "Promoción" en la opción "Participaciones Agrupadas" correspondiente a la quinta línea de actuación Actuaciones Promocionales en el exterior. Finalmente en la opción " Programas de Empresa" como son los Consorcios, siendo la segunda línea de actuación de la medida 1.5.

Asimismo, en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme de Navarra que otorga el ICEX, se hace constar que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000html).

El ICEX cuenta además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

En el ICEX hay una base de datos (OFERES) que contiene 30.000 PYMES exportadoras. A partir de ahí se confeccionan los mailing directos que se realizan anunciando los diferentes programas y actividades que se desarrollan dependiendo de los sectores. En la página WEB del ICEX aparecen siempre publicadas todos los apoyos y servicios que se ofrecen a las empresas.

Asimismo, la difusión de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se difunden a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

CDTI

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

FSE

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente la cofinanciación del Fondo Social Europeo, información que también se ha comunicado en los casos en que se realiza una notificación directamente a los beneficiarios. En la página web de los Organismos Gestores se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

Por órganos ejecutores las actuaciones son las siguientes

D.G. DE UNIVERSIDADES

Las medidas adoptadas sobre actividades de información y publicidad abarcan:

- Publicidad en la convocatoria de las becas que se publica en el Boletín Oficial del Estado, en la que se indica que están financiados con recursos procedentes del Fondo Social Europeo.
- Publicidad en la página web de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, Dirección General de Universidades, en la que junto a cada convocatoria con financiación del FSE aparece citado “Cofinanciación del Fondo Social Europeo” y el logotipo del FSE.
- Información a los becarios, a través de los documentos e impresos de gestión y comunicación con los mismos.

D.G. INVESTIGACIÓN

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente la cofinanciación del Fondo Social Europeo, información que también se ha comunicado en los casos en que se realiza una notificación directamente a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

En todos los documentos relacionados con las actuaciones, tanto de uso interno como para el exterior, se hacía referencia expresa a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Esta circunstancia se indicaba también en las convocatorias, en las instancias de solicitud de participación, en los diferentes listados y documentos producidos a lo largo del proceso, en los contratos firmados y en las concesiones de becas. Estas indicaciones se realizaron tanto en los documentos en papel como en los colocados en Internet.

También se recoge expresamente la existencia de esta cofinanciación en todos los convenios firmados con las empresas y entidades.

Se editaron y distribuyeron trípticos explicativos del proyecto I3P, en el que se enmarcan las actuaciones, en los que igualmente se hacía referencia expresa a la participación del Fondo.

Se indicó también en los anuncios del proyecto y de las convocatorias publicados en prensa y en los emitidos por radio, así como en todos los comunicados de prensa realizados sobre el particular.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP de Navarra y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a su propia normativa.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Además de lo ya incluido en el Informe de Ejecución de la Anualidad 2000 se aplica en Navarra la Ley 6/2001, de 8 de mayo de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se realiza asimismo la evaluación adecuada de los proyectos que así lo exigen de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6 de la Directiva de Hábitats 92/43/CE, respecto a las afecciones posibles sobre los lugares y los táxones protegidos en el marco de dicha Directiva.

Los proyectos que precisan la tramitación como actividad clasificada se atienen a lo previsto en el Decreto Foral 304/2001 de 17 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 32/1990.

En cuanto a la medida 3.1 de FSE en el año 2001 el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales siguientes ha sido bueno:

- Impulso del desarrollo de medidas innovadoras y tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Facilitar la difusión y demanda de información ambiental a través de la sociedad de la información.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Los organismos de contratación de los centros gestores han tenido en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2001 con cargo al presente DOCUP, la Ley Foral 10/1998 de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra y la normativa en materia de contratación estatal (R.D.L 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes con él, vigente desde el 22 de junio de 2000 y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se

aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). Dichos textos tienen por objeto recoger diversas modificaciones en el ámbito de la normativa de contratación, así como a las alteraciones impuestas por la Decisión de la Comisión Europea (1999/C 379/08) sobre el texto de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En los organismos participantes en el DOCUP que pertenecen a la Administración General del Estado, sus expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones, lo que permite asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública.

Para aquellos organismos no sometidos a la normativa regional o sobre contratación pública, se garantizará el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas.

En la medida relativa a FSE: En el Boletín Oficial del Estado se han publicado las Bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la Normativa aplicable.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

Como ya se indica en el Complemento de Programa, la transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, que ha sido tenido en cuenta a lo largo de la elaboración de las medidas del presente programa operativo.

Por otra parte, en los Comités de Seguimiento participa como miembro permanente una representante del Instituto de la Mujer, en calidad de responsable de la política de igualdad de oportunidades, que velará por la aplicación de dicha política en la ejecución del DOCUP.

Algunos de los Organismos encargados de la gestión del DOCUP, ya han empezado a aplicar medidas en este sentido, tomando como base las experiencias derivadas de las actuaciones que en materia de fomento del empresariado femenino, ya se vienen realizando con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

En lo concerniente a FSE, de manera especial las actuaciones han incidido en la “política comunitaria sobre igualdad de oportunidades”, que se ven reflejadas en los datos de participación de la mujer en el conjunto de las actuaciones señaladas al comprobarse que su participación es de un 56,84%, lo que refleja que se ha asegurado el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En este sentido cabe insistir en que las convocatorias amparan la participación de la mujer. Así, en el caso del cumplimiento del requisito de la fecha máxima de obtención del título universitario que le permite solicitar la beca o la ayuda, se amplía por motivos de la atención y cuidado de hijos menores de cinco años el periodo de obtención del título e igualmente, durante el periodo de disfrute de la beca, se contemplan las interrupciones de la beca o ayuda por motivos de maternidad hasta un periodo máximo de cuatro meses, periodo que será recuperable, y la percepción del setenta y cinco por ciento de la dotación de la beca o ayuda durante el periodo de baja por maternidad.

6.4. Reglas de concurrencia.

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del presente DOCUP se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado.

Tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa se aportó información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no “de minimis”.

Durante el ejercicio del 2001 no se ha producido ninguna variación con relación a este dispositivo de ayudas de Estado, habiéndose desarrollado las medidas afectadas a través de la normativa jurídica detallada en el mismo y con los límites establecidos en la normativa comunitaria.

Dado los objetivos que se plantean en FSE en el conjunto de las actuaciones ejecutadas dentro de la medida 3.1, puede concluirse que se han respetado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de concurrencia competitiva. En las convocatorias se establecen que el disfrute de una beca es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto).

En lo que respecta al establecimiento de una base de datos completa para el seguimiento y control de las ayudas publicas, se ha avanzado en la creación de un Grupo de trabajo entre la Intervención General de la Administración del Estado y las Intervenciones regionales que ha llevada a la consecución de un acuerdo para la traslación de datos entre ellas, mediante un convenio que se va a firmar en estas fechas.

6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Tal como se hacía notar en el informe anual anterior las actuaciones de este DOCUP están absolutamente diferenciadas con respecto a las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural de Navarra (PDDR) 2000-2006 y no existe solapamiento entre ellas, tal como se hace notar en el cuadro adjunto.

Medida/acción	PDDR	DOCUP Objetivo 2
Inversiones en explotaciones agrarias	✓	
Instalación de jóvenes agricultores	✓	
Mejora y transformación de productos agrarios	✓	
Reparcelación de tierras	✓	
Gestión de recursos hídricos	✓	
Cese anticipado de la actividad agraria	✓	
Indemnizaciones Compensatorias a zonas desfavorecidas	✓	
Medidas agroambientales	✓	
Forestación de tierras agrarias	✓	
Silvicultura	✓	
Conservación de valores ambientales	✓	
Ayudas a la inversión en empresas industriales, comerciales o turísticas		✓
Construcción de suelo para actividades económicas		✓
Internacionalización y promoción exterior de las empresas		✓
Mejora de las infraestructuras relativas al ciclo del agua		✓
Creación de infraestructuras y equipamientos de I+D		✓
Realización de proyectos y programas de I+D		✓
Desarrollo de redes de comunicaciones		✓
Renovación y rehabilitación de equipamientos		✓

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de acciones por el Empleo.

La medida 1.1 "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios" de FEDER, está relacionada con el Pilar II "Desarrollar el espíritu de empresa", en la directriz 8 "Facilitar la creación y gestión de empresas" del PNAE-2001.

La medida 3.1 de FSE contribuye directamente a la obtención de un mayor grado de cumplimiento en los Objetivos señalados en la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo. Las acciones de potenciación de recursos humanos realizadas en el 2001, incrementan directamente la cualificación de las personas para acceder en mejores condiciones al mercado de trabajo y crear las condiciones para su integración en el sistema español de ciencia y tecnología.

También las actuaciones de formación y perfeccionamiento de profesores universitarios e investigadores, cumplen un papel importante en las políticas de reforzar la cohesión interregional, favoreciendo la estrategia del empleo y el acceso al mercado de trabajo a regiones caracterizadas por fuertes desequilibrios en el sistema de ciencia y tecnología, en las que debe reforzarse el desarrollo de recursos humanos en todas las áreas científicas y, especialmente, aquellas de mayor transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo.

Los objetivos de las actuaciones llevadas a cabo convergen con la política de empleo del Tratado de Amsterdam, de forma que deben considerarse como integradas en los Planes Nacionales de Empleo, en tanto en cuanto que las acciones de empleo y formación llevadas a cabo mejoran la cualificación profesional como factor clave para elevar la competitividad y la productividad.

Por lo que respecta a la equivalente entre los ejes y medidas de la programación del Fondo Social Europeo y los Pilares y Directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, en el año 2001, se adscribe al Pilar III "Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores en las empresas", dentro de este Pilar, a la Directriz 15 "Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente".

La medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico" de FEDER y Medida 3.3 "Equipamiento científico-tecnológico" de FEDER están relacionadas con el Pilar III "Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas", en la directriz 15 "Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente" del PANE-2001.

6.7 Coherencia con otras políticas

En este apartado se pretende analizar el grado de vinculación existente entre las intervenciones del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (2000-2006) con respecto a aquellas orientaciones existentes a nivel regional o nacional en aquellos campos de actuación en los que interviene el DOCUP.

A) Política de empleo

En septiembre de 1998, el Gobierno de Navarra y los agentes sociales y económicos suscribieron el Plan de Empleo de Navarra 1999-2001 que constituye el marco de referencia sobre el que se basan las distintas políticas activas de empleo que desarrolla en Navarra. El objetivo final de este Plan es situar a Navarra en niveles equivalentes a los principales países o regiones de la Unión Europea en materia de formación y empleo.

Las medidas de promoción económica contempladas en este Plan persiguen los siguientes objetivos:

- Creación de un ambiente socioeconómico que sea favorable a la creación de empleo
- Desarrollo de nuevos yacimientos de empleo

- Apoyo a nuevas entidades empresariales que desarrollen el tejido empresarial de la Comunidad y Cohesión en los procesos productivos intra-regionales

Las líneas de actuación del Plan de Empleo 1999-2001 fijan su objetivo en la creación de empleo, coincidiendo plenamente con los objetivos planteados por el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06). A continuación se describen las principales líneas de actuación que se engarzan dentro del Plan de Empleo:

- Construcción de nuevas superficies industriales, dirigiendo sus esfuerzos a mejorar la posición competitiva de las empresas navarras, incidiendo de esa manera en la generación de nuevos puestos de trabajo.
- Desarrollo de las redes de comunicación ligadas a la actividad empresarial, centrandose su atención en la mejora de las infraestructuras de comunicación (carreteras, ferrocarriles, puertos, etc.) como base para la mejora competitiva de las empresas navarras.
- Fomento de la I+D e innovación, con el fin de apoyar el desarrollo de proyectos de I+D que mejoren la base tecnológica de las empresas navarra, contribuyendo a un mayor grado de desarrollo en aquellos sectores económicos ya existentes en Navarra o al surgimiento de nuevas actividades económicas.
- Apoyo a nuevas entidades empresariales, donde se contemplan algunas acciones dirigidas a apoyar nuevas iniciativas empresariales que desarrollen el tejido productivo navarro. Al mismo tiempo, la construcción de Centros de servicios a empresas favorece la creación de nuevas empresas generalmente en actividades escasamente desarrolladas en el área.
- Apoyo a PYME, como forma de aprovechar la potencialidad de éstas en materia de creación de empleo. Estas ayudas se centran en mejorar el acceso a los medios de financiación y apoyar su internacionalización.

El Plan de Empleo establece las líneas prioritarias en materia de empleo y trata de evitar duplicidades, focalizando sus esfuerzos en una mayor eficiencia del gasto. En este sentido, las distintas acciones contempladas en el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06) se adaptan plenamente en esta estructura, si bien se detecta una pequeña carencia en el apartado de desarrollo de nuevos yacimientos de empleo

B) Plan Tecnológico de Navarra 2000-2003

El Plan Tecnológico de Navarra 2000-2003 establece las líneas de actuación prioritarias sobre las que desarrollar unas herramientas adecuadas que puedan lograr de manera eficaz el fomento de la innovación en el tejido industrial de Navarra.

El objetivo general que persigue el Plan Tecnológico es “mejorar la competitividad de las empresas navarras y fomentar el empleo a través del incremento cuantitativo y cualitativo de la actividad tecnológica”.

Para el logro del objetivo general del Plan Tecnológico, se han establecido 4 áreas estratégicas:

- Fomento de la actividad tecnológica de las empresas
- Establecimiento de políticas sectoriales o temáticas
- Cualificación de los recursos humanos
- Potenciación de la oferta tecnológica

Una vez expuesto el objetivo general y las áreas estratégicas sobre las que se desarrollan las líneas de actuación prioritarias, se constata la identificación de las principales directrices del Plan Tecnológico con los objetivos enunciados en el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06). La mejora de la competitividad de las empresas navarras es uno de los ejes fundamentales sobre los que se basa dicho programa, como medio para generar empleo y desarrollar el tejido productivo navarro. De manera más concreta, en las áreas estratégicas siguientes:

- Fomento de la actividad tecnológica, a través del apoyo a programas y proyectos de I+D
- Potenciación de la oferta tecnológica, apoyando las inversiones en infraestructuras y equipamientos de I+D

Además contempla una serie de ayudas a empresas de base tecnológica y a procesos de innovación y desarrollo que refuerzan la labor de fomento de la investigación, tecnología e innovación como medio para mejorar la competitividad de las empresas navarras.

C) Estrategia Navarra para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y Plan de acción 1999-2004

De acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro en 1992, Navarra presenta una estrategia de conservación y uso sostenible que determina el marco general sobre el que llevar a cabo actuaciones encaminadas a la conservación y el uso sostenible de la misma.

La Estrategia Navarra contempla las siguientes metas:

- Consolidar la diversidad ecológica y paisajística en Navarra
- Reducir las amenazas sobre la biodiversidad y el paisaje de Navarra
- Promover el equilibrio entre conservación y usos sostenibles de la diversidad biológica
- Asegurar la plena participación e implicación de la sociedad navarra en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad

El Plan de Acción establece las acciones consideradas más prioritarias para conservar la biodiversidad en Navarra a través de un conjunto de programas. Estas acciones atienden a las siguientes directrices:

- Integración ambiental
- Uso sostenible de los recursos naturales
- Conservación de la biodiversidad
- Desarrollo de nuevos instrumentos de apoyo para la conservación de la biodiversidad

Las amenazas al mantenimiento de la calidad del medioambiente y a la conservación de la biodiversidad se producen desde el sector primario, el sector secundario y de las zonas urbanas. En este sentido, el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06) contempla en todas sus acciones medidas que contribuyen a favorecer la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible en Navarra. Además, existen una serie de acciones que inciden de manera directa en el cumplimiento de las principales metas u objetivos de la Estrategia de Navarra en esta área, las cuales se muestran a continuación:

- Saneamiento de ríos
- Tratamiento de residuos
- Protección, prevención y regeneración de enclaves naturales y rurales

D) Plan Director de Saneamiento de Ríos

El Plan Director de Saneamiento de Ríos de Navarra establece las líneas de actuación en materia de depuración de aguas fluviales. El objetivo del Plan Director de Saneamiento de Ríos es garantizar la defensa y restauración medioambiental de los cauces fluviales, así como la efectiva implantación de los servicios de depuración de aguas residuales.

El DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (2000-2006) es perfectamente coherente con las orientaciones establecidas en el Plan Director de Saneamiento de Ríos en la medida en la que contempla la realización de medidas con el objetivo de mejorar el medioambiente, los recursos naturales y los recursos hídricos. En este sentido el DOCUP establece inversiones en infraestructuras en materia de saneamiento y depuración de aguas, priorizando aquellos cauces con mayores focos de contaminación.

E) Programas de ayudas del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra

Dada la no existencia de una Plan industrial específico para Navarra, se han utilizado los distintos programas de ayudas desarrollados por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra como la base o referencia sobre la cual establecer el análisis de coherencia del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (00-06).

Los programas de ayuda ejecutados en materia industrial por el Gobierno de Navarra son los siguientes:

- Fomento de la actividad industrial, favoreciendo la implantación de nuevas empresas y la modernización y renovación de las ya existentes
- Promoción del comercio, a través de medidas de apoyo tanto al comercio interior como al exterior y un Plan de internacionalización de empresas
- Defensa de los consumidores y usuarios, donde se incluyen medidas de información y formación de los consumidores sobre sus derechos como tales, así como el apoyo a las Juntas arbitrales de consumo como medio para resolver conflictos en esta materia sin tener que acudir a los Tribunales
- Promoción del sector turístico, reforzando y consolidando Navarra como destino turístico
- Seguridad industrial, apoyando al Servicio de Seguridad industrial en su cometido de registros, vigilancia y control

Las principales directrices del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (00-06) en materia de política industrial están contempladas dentro de los programas de ayuda del Gobierno de Navarra, por lo cual se desprende que existe un grado de vinculación alto entre ambos. de manera más concreta contiene la actuación "Ayudas a empresas industriales, comerciales, de servicios y de turismo" con el fin de fomentar la actividad industrial y desarrollar el tejido productivo en Navarra, la cual se considera perfectamente coherente con las orientaciones estratégicas de Navarra en el campo de la política industrial.

Las ayudas correspondientes a las acciones de FSE son complementarias de las ayudas que otorga las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

6.8 Información y publicidad

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

En el capítulo 5 apartado 5.7 se han expuesto las medidas de publicidad llevadas a cabo por los distintos Órganos Ejecutores en 2001.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

En las actuaciones de proyectos de infraestructuras se han instalado vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. En aquellos proyectos cuyo coste total sobrepasa los tres millones de euros, una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.

En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

7. GRANDES PROYECTOS

No se han identificado grandes proyectos en este DOCUP durante el año 2001

ANEXOS